

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MINUTA DEL CONTRATO

PRIMERA: FORMA DE PAGO:

ANTICIPO: La **ENTIDAD** entregará a título de anticipo, un 30% del valor total del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de legalización y de ejecución del contrato, así como firma del acta de inicio. El anticipo, será desembolsado por el Departamento a la cuenta Bancaria que proporcione el contratista la cual deberá estar a nombre del mismo. En el evento que el contratista no alcance a amortizar la totalidad del anticipo, la suma adeudada deberá ser reintegrada al Departamento. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios de contrato.

Para este desembolso deberán cumplirse los requisitos de perfeccionamiento (firma del contrato), de legalización (Registro presupuestal) y de ejecución (Firma del acta de inicio,) de manera paralela al inicio en la prestación del servicio, para el trámite del anticipo se debe realizar la celebración de primer comité técnico, entrega por el contratista del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación por parte del interventor externo y/o supervisor y comunicación de la cuenta para desembolso, la cual debe corresponder al contratista. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

El valor del anticipo será amortizado de acuerdo con lo establecido para el manejo de estos recursos, amortizándose de manera gradual en los pagos de ejecución y hasta por el 100% del valor dado a título de anticipo. El giro del anticipo no es requisito para el inicio en la prestación del servicio. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, pertenecerán al tesoro departamental siendo por ello consignados a favor del Departamento y de tal evento se deberá dejar constancia en el acta de liquidación.

ACTAS PARCIALES: El Departamento pagará hasta el 90% del valor del contrato, por mensualidades vencidas previo informe de ejecución aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato sobre la prestación del servicio, y la acreditación del pago de seguridad social de los profesionales que conforman el equipo de trabajo (Salud, Pensión, ARL, Parafiscales).

PAGO FINAL: El pago final del 10%, corresponderá a la última mensualidad vencida, de acuerdo a la efectiva prestación del servicio de interventoría. Este pago se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe final de ejecución total avalado por el supervisor y certificación del cumplimiento del 100% del objeto del contrato expedida por el supervisor del mismo y firma del acta de liquidación suscrita por el contratista, y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo.

Todas las facturas o documento equivalente, deberán venir autorizados por el supervisor con los documentos soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o documento equivalente y un informe de ejecución por cada pago, más los requisitos que exija el supervisor.

Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al pago por parte de la nación, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. (Si aplica)

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Educación

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Departamental a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes/servicios, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes técnico de interventoría
3. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

Adicionalmente para el primer pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Inicio
2. Copia Pólizas aprobadas
3. Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales
4. Copia cédula representante legal.
5. Copia del NIT

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

SEGUNDA: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA INTERVENTORIA

Director de interventoría:

1. Llevar a cabo las actividades de seguimiento, vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicio de transporte escolar.
2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos administrativos se reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar.
3. Disponer de la organización adecuada para el ejercicio de sus funciones.
4. Ejercer el control de cumplimiento de todas las obligaciones del contratista.
5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio.
6. Solicitar al contratista informes mensuales de ejecución del contrato.

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

7. Vigilar la expedición y vigencia de las pólizas de garantía de cumplimiento del contrato, inversión del anticipo y demás solicitadas en el contrato de prestación de servicio del transporte escolar.
8. Establecer los incumplimientos parciales o totales y notificar al secretario de educación.
9. Firmar actas de inicio, recibido, suspensiones, reinicio, recibido final y actas de liquidación.
10. Informar al supervisor de cualquier irregularidad presentada en el desarrollo del contrato.
11. Apoyar en la proyección de informes técnicos, administrativos y financieros del servicio de transporte escolar.
12. Apoyar en el proceso de liquidación del contrato objeto de interventoría y contrato de interventoría.

Coordinador General

1. Recopilar y consolidar la información técnica, administrativa y financiera del proyecto.
2. Apoyar en el cargue de información oportuna de ejecución en el aplicativo GESPROY
3. Elaborar los informes correspondientes requeridos sobre la ejecución del proyecto.
4. Planificar y coordinar las visitas de campo
5. Mantener actualizada la información referida a la operación del proyecto
6. Brindar alternativas de solución que permitan al director de la interventoría tomar decisiones frente a la ejecución del proyecto.
7. Elaborar conjuntamente con el director de la interventoría el informe de hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la ejecución del proyecto.
8. Revisar las hojas de vida de los conductores de los vehículos de las rutas escolares, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de perfil en cantidad y experiencia.
9. Comprender el contenido y alcance del proyecto con el fin de programar, planificar y organizar la ejecución de la interventoría.
10. Verificar permanentemente el avance real del proyecto para velar por su ejecución a partir de la información suministrada directamente por el contratista.
11. Adelantar las visitas a las rutas escolares, de acuerdo con los requerimientos propios de su ejecución o conforme lo disponga la interventoría.
12. Revisar los reportes de avance del proyecto elaborados por los profesionales de Apoyo.
13. Realizar los requerimientos al Contratista a partir de los hallazgos evidenciados y solicitudes hechas por la interventoría.
14. Responder en oportunidad a todos los requerimientos y solicitudes realizadas por la supervisión del proyecto.
15. Las demás propias de su cargo, las cuales podrán ser definidas por el director de interventoría.
16. Asistir a los comités de seguimiento programados por la SED Putumayo, el municipio o los establecimientos educativos.

Profesional de Apoyo (Interventoría):

1. Verificar en sitio el número de estudiantes transportados por ruta escolar.
2. Verificar en SIMAT la caracterización de los estudiantes transportados.
3. Consolidación de copias de licencias de tránsito y matrículas de los vehículos empleados para prestar el servicio de transporte escolar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

- Consolidar las copias de Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito y certificado de revisión técnico-mecánico y de gases vigente por cada vehículo
- Verificar el sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo (herramientas de comunicación como radios, radioteléfono o celulares)
- Verificar que no se transporte estudiantes de pie en los vehículos
- Verificar el adulto acompañante por cada vehículo empleado para prestar el servicio.
- Verificar las condiciones del servicio de transporte escolar, según el Decreto compilatorio 1079 de 2015 y demás normas legales vigentes.

HSEQ:

- Acompañar a reuniones y comités de técnicos, programadas por la SED.
- Recomendar acciones correctivas y preventivas en los procesos y los procedimientos para la prestación adecuada del servicio.
- Revisar los informes de gestión y generar acciones de mejoramiento.
- Controlar las actividades técnicas y administrativas de la interventoría
- Atender y dar pronta solución a los reclamos
- Exigir y controlar el cumplimiento de los requisitos para la prestación del servicio de transporte.
- Estar atento y pendiente del bienestar de los empleados.
- Vigilar la correcta implementación y utilización de los elementos de bioseguridad

PROFESIONAL EN DERECHO:

- Llevar a cabo las actividades de seguimiento y vigilancia jurídica para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicio de transporte escolar.
- Ejercer el control de cumplimiento de todas las obligaciones del contratista.
- Establecer los incumplimientos parciales o totales y notificar al supervisor o jefe inmediato.
- Acompañar al jefe inmediato en las reuniones de comité técnico, levantar actas que de ellas se generen, así como proyectar actas de inicio, recibido, suspensiones, reinicio, recibido final y actas de liquidación.
- Responder PQRS que se generen de la ejecución del contrato desde el ámbito legal

CONTADOR:

- Realizar acompañamiento y revisión de los informes presentados por la entidad que desarrolle el contrato de prestación de servicio escolar
- Atender los requerimientos que se presente en el tema financiero
- Preparar los informes financieros mensuales resultados de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

COMPONENTE TÉCNICO

La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.

La Interventoría desarrollará el seguimiento en los 13 municipios del Departamento del Putumayo:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

1. MUNICIPIO	2. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	3. N° DE RUTA	4. DESCRIPCION PUNTOS DE ACCESO DE CADA RUTA	5. KILOMETRAJE A RECORRER POR CADA RUTA	6. TIPO TRANSPORTE (Terrestre o Fluvial)	7. N° TOTAL DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT)
COLON	IE SUCRE	1	RUTA 1 : CASCO URBANO COLON-SIBUNDOY-VEREDA SAN FELIX CORREGIMIENTO SAN PEDRO- VEREDA SAN JOSE DE TACANGAYACO-VEREDA LAS PALMAS- IE SUCRE-VICEVERSA	16 km	Terrestre	67
COLON	IE SUCRE	2	RUTA 2: CASCO URBANO COLON-SANTIAGO VEREDA VICHÓY VEREDA LA JOSEFINA-IE SUCRE VICEVERSA	14	Terrestre	21
COLON	IE SUCRE	3	RUTA 3 : CORREGIMIENTO SAN PEDRO-ALTO SAN PEDRO A COLON IE SUCRE Y VICEVERSA.	13	Terrestre	3
COLON	IER ALBERTO LEON ROJAS	1	RUTA 1 : CORREGIMIENTO SAN PEDRO-COLON-VEREDA MICHACAN -VEREDA LAS PALMAS-VEREDA SAN JOSE- IER ALBERTO LEON ROJAS Y VICEVERSA.	10	Terrestre	43
COLON	IER ALBERTO LEON ROJAS	2	RUTA 2 : CORREGIMIENTO SAN PEDRO-SIBUNDOY-VEREDA EL CEDRO-VEREDA LA ESPERANZA IER ALBERTO LEON ROJAS Y VICEVERSA.	6	Terrestre	25
COLON	IER ALBERTO LEON ROJAS	3	RUTA 3 : CORREGIMIENTO SAN PEDRO-IPT- VEREDA MACHINDINOY - VEREDA VERSALLES-IER ALBERTO LEON ROJAS Y VICEVERSA.	16	Terrestre	14
COLON	IER ALBERTO LEON ROJAS	4	RUTA 4 : CORREGIMIENTO SAN PEDRO-VEREDA ALTO SAN PEDRO-IER ALBERTO LEON ROJAS Y VICEVERSA.	7 KM	Terrestre	11
COLON	IER ALBERTO LEON ROJAS	5	CORREGIMIENTO SAN PEDRO-SAN FRANCISCO-IER ALBERTO LEON ROJAS Y VICEVERSA.	19	Terrestre	3
COLON	CER BILINGÜE INGA COLON	1	RUTA 1 : CASCO URBANO COLON-BARRIOS SANTO TOMAS, AMERICAS, SAN ANTONIO-LIBERTAD-ESCUELA RURAL MIXTA LAS PALMAS- VICEVERSA	5 KM	Terrestre	8
COLON	CER BILINGÜE INGA COLON	2	RUTA 2 : SAN PEDRO- VEREDA ALTO DE SAN PEDRO-ESCUELA RURAL MIXTA BUENOS AIRES Y VICEVERSA.	10	Terrestre	1
SUBTOTAL COLON						196
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE CENTRAL EXTERNOS	1	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO. Son dos rutas hacia arriba y dos rutas hacia abajo	5 KM	Fluvial	12
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE CENTRAL INTERNOS	2	SEDE SANTA CECILIA - LEGUIZAMO Y VICEVERSA FINES DE SEMANA	10 KM	Fluvial	52
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE CENTRAL INTERNOS	3	SEDE SANTA CECILIA, LEGUIZAMO, SEDE PUERTO RICO- SEDE LA APAYA-SEDE PERECERA-SEDE BAJO REMANSO- SEDE SANTA RERESITA- SEDE LUZ DE AMERICA-SEDE EL CAMPEON Y VICEVERSA 8 VECES AL AÑO	434 KM	Fluvial	25
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE PUERTO RICO	4	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO. Son dos rutas hacia arriba y dos rutas hacia abajo	10 KM	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE: LA PERECERA	5	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO. Son dos rutas hacia arriba y dos rutas hacia abajo	35 KM	Fluvial	20

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE: LA APAYA	6	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO.	30 KM	Fluvial	1
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE: BAJO REMANSO	7	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO. Son dos rutas hacia arriba y dos rutas hacia abajo	75 KM	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE: SANTA TERESITA	8	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO.	80 KM	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE: LUZ DE AMERICA	9	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO. Son dos rutas hacia arriba y dos rutas hacia abajo	120 KM	Fluvial	17
PUERTO LEGUIZAMO	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA - SEDE: EL CAMPEON	10	HABITACIONES ALEDAÑAS SEDE - Y VICEVERSA DIARIO. Son dos rutas hacia arriba y dos rutas hacia abajo	180 KM	Fluvial	8
PUERTO LEGUIZAMO	IERI KICHWA LLAKTAMANDA	1	Estudiantes internos cada 8 días ida los viernes y regreso los domingos PUERTO NARIÑO (SEDE CENTRAL ANTONIO NARIÑO), BELLA VISTA, PEREA, PUERTO REYES.	288 Km - 24 Horas	Fluvial	46
PUERTO LEGUIZAMO	IERI KICHWA LLAKTAMANDA	2	Estudiantes internos cada 8 días ida los viernes y regreso los domingos PUERTO NARIÑO (SEDE CENTRAL ANTONIO NARIÑO) - SOPLIN VARGAS, PENEYA, ISLA NUEVA LEGUIZAMO	72 Km - 6 Horas	Fluvial	20
PUERTO LEGUIZAMO	IERI KICHWA LLAKTAMANDA	3	PUERTO NARIÑO (SEDE CENTRAL ANTONIO NARIÑO) - CAÑO ADENTRO, LA QUEBRADITA DIARIO	12 Km - 1 Hora	Fluvial	2
PUERTO LEGUIZAMO	IERI KICHWA LLAKTAMANDA	4	LA QUEBRADITA (SEDE LA QUEBRADITA) - SOPLIN VARGAS DIARIO	24 Km - 2 Horas	Fluvial	20
PUERTO LEGUIZAMO	IERI KICHWA LLAKTAMANDA	5	PUNTALES (SEDE PUNTALES) - CAÑO CURILLA DIARIO	24 Km - 2 Horas	Fluvial	4
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	1	IER Luis Viales -vereda Lorencito, (se hacen 2 rutas diarias) y viceversa, río Putumayo	3 Km y 4 Horas	Fluvial	17
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	2	IER Luis Viales internado, (se hacen 4 rutas al mes ida y regreso) a la Vda Puerto Principe por el río putumayo hacia arriba y viceversa y Vda. San Rafael (Ecuador) Por el río putumayo hacia abajo.	4 KM	Fluvial	53
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	3	Sede San Juquin-fincas alledañas (se hacen 2 rutas diarias) y viceversa río Putumayo.	3 KM	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	4	Sede Balsora fincas alledañas (se hacen 2 rutas diarias) y viceversa	2,5 KM	Fluvial	11
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	5	Sede alto Agua Blanca - fincas alledañas (2 rutas diarias)	3 Km	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	6	Sede el progreso- fincas alledañas (se hacen 2 rutas diarias) y viceversa río Putumayo	3Km	Fluvial	16
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	7	Sede Alto Restrepo - fincas alledañas (se hacen 2 rutas diarias) y viceversa río Putumayo	3 Km	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO	8	Sede Puerto Principe - fincas alledañas (se hacen 4 rutas diarias, dos hacia arriba y dos hacia abajo) y viceversa río Putumayo.	5 Km	Fluvial	9

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. SAN PEDRO	1	CABECERA MUNICIPAL A LA SEDE PRINCIPAL DE SAN PEDRO -VERDEDA SAN PEDRO A LA CABECERA MUNICICIPAL (05 VECES EN LA SEMANA)	7KM IDA Y 7KM VUELTA	Terrestre	20
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. SAN PEDRO	2	CORREGIMIENTO LA TAGUA A LA SEDE PRINCIPAL DE SAN PEDRO -VEREDA SAN PEDRO A COREGIMIENTO LA TAGUA.(01 VECES EN LA SEMANA)	17KM IDA Y 17 KM VUELTA	Terrestre	20
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. SAN PEDRO	3	LA TAGUA - VDA PUERTO PIZARRO (01 VECES POR SEMANAN)	3 DIAS DE NAVEGACION	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. SAN PEDRO	4	CABILDO INDIGENA JIRIJIRI L CORREGIMIENTO LA TAGUA- LA TAGUA VDA JIRIJIRI (01 VECES POR SEMANA)	10KM IDA Y 10 KM VUELTA	Fluvial	11
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	1	Desde Puerto Ospina hasta el Carmen del Ecuador 4 recorridos diarios.	10 KM	FLUVIAL	53
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	2	Desde Puerto Ospina hasta la Vereda Aguas Negras	2 KM	FLUVIAL	2
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	4	Desde la Sede El Tablero hasta Fincas aledañas, río Putumayo	15 KM	FLUVIAL	20
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	5	Desde la Sede La Concepción hasta Fincas aledañas, río Putumayo	10 KM	FLUVIAL	10
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	6	Desde la Sede El Remanso hasta Fincas aledañas, río Putumayo	10 KM	FLUVIAL	4
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	7	Desde la Sede El Hacha hasta Fincas aledañas, río Putumayo.	15 KM	FLUVIAL	10
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. JORGE ELIECER GAITAN	8	Desde el Internado hasta las veredas Tablero, Remanso y Hacha, Se hacen dos rutas al mes, río Putumayo.	50 KM	FLUVIAL	15
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LEONIDAS NORZAGARAY	1	SEDE PPAL - VEREDA SANTANDER	16 KM - 1 H 30 MIN	Fluvial	20
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LEONIDAS NORZAGARAY - SEDE LA VICTORIA	2	SEDE - HABITACIONES ALEDAÑAS	12 KM - 1 HORA	Fluvial	15
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LEONIDAS NORZAGARAY - SEDE CORDOBA	3	SEDE - HABITACIONES ALEDAÑAS	12 KM - 1 HORA	Fluvial	15
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LEONIDAS NORZAGARAY - SEDE SANTANDER	4	SEDE - HABITACIONES ALEDAÑAS	10 KM - 50 MIN.	Fluvial	16
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LEONIDAS NORZAGARAY - SEDE LAS VEGAS	5	SEDE - HABITACIONES ALEDAÑAS	8 KM - 40 MIN.	Fluvial	10
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LEONIDAS NORZAGARAY - SEDE ALBANIA	6	SEDE - HABITACIONES ALEDAÑAS	10 KM - 50 MIN.	Fluvial	14
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. LEONIDAS NORZAGARAY	7	SEDE PPAL- VEREDA SAN FRANCISCO	8 KM - 20 MIN.	Terrestre	8
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. NUKANCHIRUNA	1	SEDE PRINCIPAL - VEREDA LUPITA, TODO LOS DIAS	3 KM	Fluvial	10
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. NUKANCHIRUNA	2	SEDE PRINCIPAL - BARRIO LA PAZ, TODO LOS DIAS	2 KM	Terrestre	8
PUERTO LEGUIZAMO	CER SANTA MARIA	1	Sede principal-Rio Caquetá, cada 8 días- 4 veces al mes.	17	Fluvial	8
PUERTO LEGUIZAMO	CER SANTA MARIA	2	Sede principal-Rio Caquetá, todos los días.	10	Fluvial	8
PUERTO LEGUIZAMO	CER SANTA MARIA	3	Sede La Llanada- Río Caqueta, todos los días	9	Fluvial	6

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO LEGUIZAMO	CER SANTA MARIA	4	Sede Nuevo Futuro - Caño Nuevo futuro, todos los dias.	10	Fluvial	8
PUERTO LEGUIZAMO	CER SANTA MARIA	5	Sede La Florida Dos - Caño Santa Maria todos los dias.	9	Fluvial	12
PUERTO LEGUIZAMO	CER SANTA MARIA	6	Sede Loma Encantada - Caño Loma Encantada, todos los dias.	10	Fluvial	15
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	DIAMANTE: Recorrido en la Vda. El Diamante sobre el rio Mecaya. Parte desde la Escuela hasta la finca del señor Lisandro Quigua y hacia la parte baja, puerto del señor Leider Rojas.	25	Fluvial	7
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	ESMERALDA: Recorrido en la Vda. La Esmeralda sobre el rio Mecaya, parte desde la Escuela, hacia arriba llega hasta el puerto de la familia Collazos y hacia abajo hasta el puerto de la familia Patiño.	23	Fluvial	7
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	LOS MANGOS: Recorrido en la Vda. Los Mangos, parte desde la Escuela y llega hasta los límites con la Vda. La Esmeralda sobre el rio Mecaya y sobre el rio Yuriya hasta el puerto de la familia Saraza Perdomo.	24	Fluvial	8
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	YURIYA 1 Recorrido diario sobre el rio Mecaya, parte desde la ERM Yuriya hasta límites con la Vda. La Esmeralda y el Puerto de la EDS Yuriya.	33	Fluvial	12
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	YURIYA 2 INTERNADO semanal esta ruta recoge los estudiantes internos en el recorrido entre la Vda. El Diamante y la Vda. El Balsal, y sobre el rio Yuriya recoge en las inmediaciones de la Vda. Los Mangos y la Vda. Las Lajas.	29	Fluvial	36
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	LAS LAJAS Recorrido diario sobre el rio Yuriya, parte desde la ERM Las Lajas hasta límites con la Vda. Los Mangos.	25	Fluvial	10
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	LA FLORIDA: Recorrido en la Vda. La Florida sobre el rio Mecaya , parte desde la Escuela, hasta límites de la misma	15	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	C.E.R. YURIYA	1	BALSAL: Recorrido en La Vda. El Balsal sobre el rio Mecaya. Parte desde la Escuela, hacia abajo hasta los límites con la Vda. Pailitas y hasta y hacia arriba hasta el puerto del señor Ferney Baron.	25	Fluvial	8
PUERTO LEGUIZAMO	IER OVER ANTONIO MORALES	1	Rio Putumayo sede CENTRAL lugares de residencia - sede y viceversa. Mañana y tarde, de lunes a viernes (doble recorrido)	10	Fluvial	15
PUERTO LEGUIZAMO	IER OVER ANTONIO MORALES	2	Rio Putumayo, lugares de residencia - sede EL PARAISO y viceversa. Mañana y tarde, de lunes a viernes	8	Fluvial	10
PUERTO LEGUIZAMO	IER OVER ANTONIO MORALES	3	Rio Putumayo, lugares de residencia - sede BAJO CASA CUNTE y viceversa. Mañana y tarde, de lunes a viernes	6	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	IER OVER ANTONIO MORALES	4	Rio Putumayo, lugares de residencia - sede ISLA NUEVA y viceversa. Mañana y tarde, de lunes a viernes (doble recorrido)	12	Fluvial	9
PUERTO LEGUIZAMO	IER OVER ANTONIO MORALES	5	Rio Putumayo, lugares de residencia - sede LA ESPERANZA y viceversa. Mañana y tarde, de lunes a viernes	6	Fluvial	4
PUERTO LEGUIZAMO	IER OVER ANTONIO MORALES	6	Rio Putumayo, lugares de residencia - sede SOLARTE OBANDO y viceversa. Mañana y tarde, de lunes a viernes	8	Fluvial	5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	1	Sede Umancia hasta el Penella hacia arriba ida y vuelta por la rivera del rio caqueta. Todos los días	24 km=2 hora	Fluvial	4
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	2	sede umancia hasta el caserio santa elena ida y vuelta todos los dias por la rivera del rio caqueta	24 km=2 hora	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	3	sede umancia hasta la vereda peñas rojas del caguan hacia arriba ida y vuelta por la rivera del rio caqueta cada 8 días	48 km = 4 horas	Fluvial	2
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	4	sede umancia hasta la vereda los estrechos ida y vuelta por la rivera del rio caqueta cada 20 días (ruta alumnos internos)	5 horas	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	5	Sede Jiri Jiri hasta el caserio las brisas ida y vuelta por la rivera caqueta, todos los dias	6 km= 30 min	Fluvial	14
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	6	Sede el progreso hasta la Bocana del caño la Taguita ida y vuelta, todos los dias	12 km= 1 hora	Fluvial	10
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	7	Sede Consara hasta las Habitaciones aledañas, por el rio Mecaya ida y vuelta, todos los días	12 km= 1 hora	Fluvial	8
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	8	Sede la Primavera hasta la Vereda Huitora ida y vuelta por la ribera del rio Caqueta, todos los dias	12 km= 1 hora	Fluvial	7
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	9	Sede la Guajira hasta la vereda aledañas ida y vuelta por la rivera del rio Mecaya, todos los dias	12 km= 1 hora	Fluvial	9
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	10	Sede la Guaquirá hasta la vereda aledañas ida y vuelta por la rivera del rio caqueta, todos los dias	6 Kms - 25 Horas	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	1	Sede el Refugio -Comunidad Espejo Peru y viceversa. Rio Putumayo. Ocho veces al mes	96 km-12 horas	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	2	Sede el Refugio - Pto Leguizamo) y viceversa. Rio Putumayo. Ocho veces al año	91 km-6 horas	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	3	Sede el Refugio - cabildo puerto perea). (cabildo puerto perea - Sede el Refugio -) y Viceversa. Rio Putumayo. Diario	2 km-1 horas	Fluvial	7
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	4	Sede el Refugio - cabildo puerto puntales). (cabildo puerto puntales - Sede el Refugio -) y Viceversa. Diario	4 km-2 horas	Fluvial	11
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	5	Sede el Refugio (rio putumayo) - cabildo umancia - (rio caqueta)- Sede el Refugio (rio putumayo) y Viceversa. Rio Putumayo. Ocho veces al año	113 kms-14 horas	Fluvial	10
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	6	Sede Bellavista - Habitaciones Aledañas - Sede Bellavista y Viceversa. Rio Putumayo. Todos los Dias.	2 kms-1 horas	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	7	Sede Martha Lucia Lotero - Habitaciones Aledañas - Sede Martha Lucia Lotero y Viceversa. Rio Putumayo. Todos los Dias.	2 kms-1 horas	Fluvial	2
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	8	Sede Ka+ Iyano - Habitaciones Aledañas - Sede Ka+ Iyano y Viceversa. Rio Putumayo. Todos los Dias.	2 kms-1 horas	Fluvial	2
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	9	Sede Bellavista - sede central el Refugio) sede central el Refugio sede bella vista) y viseversa. Rio Putumayo - Ocho veces al año.	4 km-2 horas	Fluvial	11
PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	10	Sede Martha Lucia Lotero - sede central el Refugio) (sede central el Refugio - Sede Martha Lucia Lotero y Viceversa. Rio Putumayo. ocho veces al año.	4 km-2 horas	Fluvial	5

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096	
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01	
			FECHA: 15/09/2015	

PUERTO LEGUIZAMO	I.E.R. D+ONA SAFIA	11	(Sede Ka+ lyano - Sede central el Refugio)- (Sede central el Refugio Sede Ka+ lyano) y Viceversa. Rio Putumayo. ocho veces al año	4 km-2 horas	Fluvial	9
PUERTO LEGUIZAMO	IER NUEVA APAYA	1	Sede Principal- Rio Putumayo cada 8 días- 8 veces al mes.	15	Fluvial	86
PUERTO LEGUIZAMO	IER NUEVA APAYA	2	Sede Principal -Rio putumayo, todos los días	10	Fluvial	17
PUERTO LEGUIZAMO	IER NUEVA APAYA	3	Sede alto casacunte- Caño Santa María, todos los días	6	Fluvial	4
PUERTO LEGUIZAMO	IER NUEVA APAYA	4	Sede la Reforma- Rio putumayo, todos los días	5	Fluvial	9
PUERTO LEGUIZAMO	IER NUEVA APAYA	5	Sede la Reformita - caño Nuevo Futuro, todos los días	4	Fluvial	6
PUERTO LEGUIZAMO	IER ANDINO	1	Centro Andino casas de estudiantes rivera rio Caqueta todos los dias, en la mañana y en la tarde	34	Fluvial	18
PUERTO LEGUIZAMO	IER ANDINO	2	Estudiantes internos transporte cada ocho días, ida los viernes y regreso los domingos, desde el Centro Andino hasta las veredas: Santa Maria, Futuro; Llanada y Agus Negra, es decir ocho viajes mensual	50	Fluvial	14
PUERTO LEGUIZAMO	IER ANDINO	3	Estudiantes internos transporte cada ocho días, ida los viernes y regreso los domingos, desde el Centro Andino hasta las veredas: Consara, La Guajira, Balsal Yurilla y demas, es decir ocho viajes mensual	88	Fluvial	29
PUERTO LEGUIZAMO	IER ANDINO	4	Estudiantes internos transporte cada ocho días, ida los viernes y regreso los domingos, desde el Centro Andino hasta las veredas: Consalla , Peñas Blanca, y Arenosa, es decir ocho viajes mensual	70	Fluvial	20
PUERTO LEGUIZAMO	IER ANDINO	5	Transporte diario, Escuela Pailitas casas de los estudiantes rivera rio Mecaya, en la mañana y en la tarde.	40	Fluvial	32
PUERTO LEGUIZAMO	IER ANDINO	6	Transporte diario, Escuela El Rosario casas de los estudiantes rivera rio Sencella, en la mañana y en la tarde.	50	Fluvial	13
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE BILINGÜE	1	VEREDA TEJADA A LA SEDE BILINGÜE Y VICEVERSA	8 KM	Fluvial	3
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE BILINGÜE	2	VEREDA MIRAFLOREZ A LA SEDE BILINGÜE Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	2
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE BILINGÜE	3	SEDE LAGARTO COCHA/SEDE BILINGÜE Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	3
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE BILINGÜE	4	FINCA BENTURA/ SEDE BILINGÜE Y VICEVERSA	12 KM	Fluvial	2
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE LAGARTO COCHA	5	FINCA MARGARITA/SEDE LAGARTO COCHA Y VICEVERSA	5 KM	Fluvial	5
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE LAGARTO COCHA	6	FINCA CELMIRA CASTILLO/SEDE LAGARTO COCHA Y VICEVERSA	5 KM	Fluvial	3
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE AGUAS NEGRAS	7	FINCA MANUEL ESTRADA/ SEDE AGUAS NEGRAS Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	3
PUERTO LEGUIZAMO	MONA TO+/SEDE AGUAS NEGRAS	8	FINCA ROGELIO AGUINDA/SEDE AGUAS NEGRAS Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	4
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	1	Sede Principal- Rio Caqueta cada 8 días- 8 veces al mes. Recoge niños , La Esperanza, Peterumbe, Santa Teresita de Merendu, Curiplaya, Comunidad Indigena Coropoya y puerto boy	60	FLUVIAL	54
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	2	Sede Principal- Rio Caqueta y Rio sencella todos los dias en la mañana y en la tarde	10	FLUVIAL	12
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	3	Sede La Mistela -Rio Sencella, cada 8 días- 8 veces al mes	24	FLUVIAL	7
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	4	Sede La Mistela -Rio Sencella, todos los dias en la mañana y en la tarde	10	FLUVIAL	4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	5	Sede Peterrumbre - Rio Caqueta, todos los días	12	FLUVIAL	3
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	6	Sede Santa Teresita de Merendu- Rio Caqueta, todos los días	18	FLUVIAL	8
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	7	Sede Maria Inmaculada- Rio Caqueta, todos los días	12	FLUVIAL	3
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	8	Sede Puerto Boy- Caño la Boy y al frentes, todos los días	18	FLUVIAL	3
PUERTO LEGUIZAMO	IER SAN LUIS GONZAGA	9	Sede La Nueva Esperanza- Rio Caqueta, todos los días	24	FLUVIAL	11
SUBTOTAL PUERTO LEGUIZAMO						1.374
MOCOA	IE. ETNOENDUCATIVA BILINGUE INGA MOCOA SECUNDARIA	1	RT. 1.Plandas.diviso ,Villa nueva ,Jose homero alto , bajo y Vetania.San Isidro SECUNDARIA	5	Terrestre	42
MOCOA	IE. ETNOENDUCATIVA BILINGUE INGA MOCOA SECUNDARIA	1	RT.2. Bomba la Reserva,la Union ,la carcel , IE.B/ Bolivar, la Independencia. SECUNDARIA	4	Terrestre	43
MOCOA	IE. ETNOENDUCATIVA BILINGUE INGA MOCOA SECUNDARIA	1	RT. 3.Planadas.diviso ,Villa nueva ,Jose homero alto , bajo y Vetania.San Isidro PRIMARIA	5	Terrestre	38
MOCOA	IER CIUDAD PUERTO LIMON	1	Pto Limón-Mesón-Villa Gloria - Pasera -San Pedro- Pto Limón	38	Terrestre	15
MOCOA	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE CAMENTSA	1	INICIA EN EL BARRIO LA LOMA, BARRIO SAN AGUSTIN, BARRIO JOSE HOMERO ALTO, BARRIO PALERMO (BATALLON), VEREDA VILLANUEVA Y RESGUARDO CAMENTSA BIYA	30 KM	Terrestre	32
MOCOA	IER SIMON BOLIVAR	1	RUTA UNO: Con dos recorridos; 1) Desde la vereda el Balsamo hasta el Pepino con estudiantes del Balsamo y Planadas. 2) Desde la Vereda Los Andes hasta el Pepino, con estudiantes de los Andes y Rumiayaco	30	Terrestre	151
MOCOA	IER SIMON BOLIVAR	1	RUTA DOS : Cuenta con dos recorridos; 1) Desde la Vereda Las Mesas , hasta la I.E.R. Simon Bolivar ubicada en la Vereda El Pepino, recogiendo estudiantes en las Veredas Las Mesas, Tebaida y Sardina. 2) Desde la Vereda Alto Eslabon hasta la sede principal de la I.E.R. Simon Bolivar UVICADA EN LA VEREDA EL PEPINO, recogiendo estudiantes en las Veredas Alto Eslabon y La Eme.	32	Terrestre	40
MOCOA	FRAY PLACIDO	1	SAN ISIDRO-VILLANUEVA- FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES	8	Terrestre	39
MOCOA	FRAY PLACIDO	1	SAN LUIS DE CHONTAYACO - FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES	16	Terrestre	46
MOCOA	FRAY PLACIDO	1	BETANIA -SAN JOSE DEL PEPINO - FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES	5	Terrestre	18
MOCOA	I.E. PIO XII	1	SAN JOSE DEL PEPINO - NUEVA BETANIA - CALIYACO - MONSERRATE - MOCOA	7,5	Terrestre	30
MOCOA	I.E. PIO XII	1	LOS ANDES - RUMIYACO - BALSAYACO - MOCOA (TRAER Y RETORNAR)	6,5	Terrestre	15
MOCOA	IER ALTO AFAN	1	RUTA 1: VDA CONDGUA-ALTO AFAN- VDA CONDGUA.	38	Terrestre	14
MOCOA	IER ALTO AFAN	1	RUTA 2: VDA PUEBLO VIEJO-MEDIO AFAN- ALTO AFAN.	25	Terrestre	15
MOCOA	CER CALIYACO	1	VILLA ROSA - ESCUELA EL LIBANO	3	Terrestre	98
MOCOA	C.E.R. CONDAGUA	1	Mocóa Quebrada san Antonio, Ticuanayoy, Fronteriza el Paisaje ,Villamosquera Condagua	43	Terrestre	30
MOCOA	C.E.R. CONDAGUA	1	SAN JOAQUIN-CONDAGUA Y VICEVERSA	8	Terrestre	3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

MCOCA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	1	VEREDA SAN JOSÉ DEL PEPINO- NUEVA BETANIA-CALIYACO MONSERRATE- IE SAN AGUSTIN (IDA Y REGRESO)	13,5	Terrestre	53
MCOCA	IE CIUDAD MCOCA	1	SAN ANTONIO -CAMPUCANA-IE CIUDAD MCOCA Y VICEVERSA	24	Terrestre	46
MCOCA	IE CIUDAD MCOCA	1	GUADUALES-IE CIUDAD MCOCA Y VICEVERSA	6	Terrestre	7
MCOCA	IE CIUDAD MCOCA	3	VILLA ROSA 1,2,3- IE CIUDAD MCOCA Y VICEVERSA	20	Terrestre	26
MCOCA	IE FIDEL DE MONTCLAR	1	VDAS MONTCLAR, PUEBLO VIEJO A LA INSTITUCION EDUCATIVA, IDA Y REGRESO	12	Terrestre	66
MCOCA	IE FIDEL DE MONTCLAR	1	VDAS. VERDEYACO, PUENTE CAQUETA, TICUANAYOY, CONDAGUA, IDA Y REGRESO	54	Terrestre	45
SUBTOTAL MCOCA						912
ORITO	IE GABRIELA MISTRAL	1	Vereda Monserrate, Caldero, Alto Mirador, Pepino, IE Gabriela Mistral y viceversa	14 KM	Terrestre	71
ORITO	IE GABRIELA MISTRAL	2	Los Angeles, Alameda, Florida, Km 9, San Juan de las Palmeras, IE Gabriela Mistral.	10 KM	Terrestre	27
ORITO	IE GABRIELA MISTRAL	3	Vereda Naranjito- IE Gabriela Mistral	4 KM	Terrestre	14
ORITO	IE RUR ANTONIO NARIÑO	1	Desde el cruce de versalles, el paraíso hasta la institución educativa y viceversa	4,5 KM	Terrestre	33
ORITO	IE RUR ANTONIO NARIÑO	2	Desde EL KM 15 HASTA EL COLEGIO ANTONIO NARIÑO Y Viceversa	3 KM	Terrestre	14
ORITO	IE RUR ANTONIO NARIÑO	3	Desde EL KM 20 HASTA EL COLEGIO ANTONIO NARIÑO Y Viceversa	3,5 KM	Terrestre	22
ORITO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA SILVANIA	1	Florida, San Juan de las Palmeras, K9, Chichon, Acacias y viceversa.	15 KM	Terrestre	66
ORITO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA SILVANIA	2	Primavera, El Achiote, El Libano, Balactrera, Campo Bello y viceversa.	20 KM	Terrestre	67
ORITO	IER UMADA WARRARA	1	Orito - CABECERA MUNICIPAL Resguardo La Cristalina	15 KM	Terrestre	60
ORITO	IER SAN JUAN VIDES	1	San Juan Vides, las vegas Peñarol y viceversa	5 KM	Fluvial	48
ORITO	IER SAN JUAN VIDES	2	Portugal San Carlos Rio Conejo y Viceversa	2KM	Fluvial	12
ORITO	IER SAN JUAN VIDES	3	Portugal Nuevo Milenio y Viceversa	3km	Fluvial	13
ORITO	IER EL YARUMO	1	Vereda alto América, Alto pital, El Pital, El Sabalo, El Topacio, Acae, El Rosal, Nueva Esperanza, IER El Yarumo y viceversa	22 KM	Terrestre	95
ORITO	IER EL YARUMO	2	Vereda San Andres, La Balastrea, Santa Rosa del 35, Ladrillera, Yarumo Los Lavaderos, Hacia La, IER El Yarumo y viceversa	34 KM	Terrestre	104
ORITO	IE RUR NUEVA BENGALA	1	Vereda el Jordán, Vereda el Sábalo, Vereda Palestina, IE RUR NUEVA BENGALA, y viceversa	5 KM	Terrestre	55
ORITO	IE RUR NUEVA BENGALA	2	Veredas: Nuevo Horizonte, Villa de Leiva, Arauca, Monte bello Osiris, IE RUR NUEVA BENGALA y viceversa.	8 KM	Terrestre	63
ORITO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL PUERTO RICO	1	Malvinas Vs Naranjito	3 KM	Fluvial	12
ORITO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL PUERTO RICO	2	Resguardo Bella Vista Vs Resguardo Caicedonia	14 KM	Terrestre	31
ORITO	IER FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	ACHIOTE, PRIMAVERA DEL GUAMUEZ, NUEVA COLONIA, SAN JOSE, ALTO GUISIA, SECTOR DE LOS ALPES, SECTOR LA STRES CRUCES, SIBERIA Y VICEVERSA	26	Terrestre	99
ORITO	IER FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2	NOGALES, CARTAGENA, CHURUYACO, FLOR DEL CAMPO, AZUL, RUIDOSA SECTOR ALTO, RUIDOSA SECTOR BAJO, DELICIAS, SIBRIA Y VICEVERSA	30 KM	Terrestre	152

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

ORITO	I.E JORGE ELIECER GAITAN	1	I.E. Jorge Eliecer Gaitán – Vda. San Juan de las Palmeras y viceversa.	15 KM	Terrestre	15
ORITO	I.E JORGE ELIECER GAITAN	2	I.E. Jorge Eliecer Gaitán hasta Vda. Altamira - Pozo 118 y viceversa.	10 KM	Terrestre	25
ORITO	I.E JORGE ELIECER GAITAN	3	I.E. Jorge Eliecer Gaitán - Vereda. Monserrate – Vda. Mirador Pepino y Viceversa.	16 KM	Terrestre	26
ORITO	I.E JORGE ELIECER GAITAN	4	I.E. Jorge Eliecer Gaitán – vda. Monserrate – caldero y Viceversa.	12 KM	Terrestre	26
ORITO	I.E JORGE ELIECER GAITAN	5	Naranjito- IE Jorge Eliecer Gaitán	11 KM	Terrestre	19
ORITO	I.E JORGE ELIECER GAITAN	6	RUTA INCLUSIÓN: I.E. Jorge Eliecer Gaitán, B/Las Rosas, B/San Martín, B/Nuevo Mundo, B/El Vergel, B/Las Palmas, B/La Independencia, B/San Carlos, B/Las Vegas y viceversa.	5 KM	Terrestre	15
ORITO	IE SAN JOSE DE ORITO	1	V EREDA San Juan de Las Palmeras, Kilometro 7, La Florida, Los Ángeles y Alameda, hasta el colegio Sna Jose de Orito	9 KM	Terrestre	70
ORITO	IE SAN JOSE DE ORITO	2	Vereda Serranía, Altamira y Guayabal, hasta IE San José de Orito y viceversa	10 KM	Terrestre	44
ORITO	IE SAN JOSE DE ORITO	3	VEREDAS Alto Mirador, Mirador Pepino, Caldero, Monserrate, Quebradon, Orito sector Turístico Y QUEBRADON hasta IE San José de Orito y viceversa.	16	Terrestre	92
ORITO	IE SAN JOSE DE ORITO	4	VEREDAS Naranjito, la Torres y los Alpes hasta el colegio- San José de Orito y viceversa	6	Terrestre	18
ORITO	IER TESALIA	1	Agua Blanca ,Simion Bolivar, Burdines, Cañabravita, Tesalia y viceversa	34 KM	Terrestre	97
ORITO	IER TESALIA	2	El Triunfo - Tesalia y Viceversa	14 KM	Terrestre	30
ORITO	IER TESALIA	3	Versalles, Alto Tesalia, Tesalia y viceversa	18 KM	Terrestre	35
ORITO	IER TESALIA	4	Santo Tomas de Aquino- Simon Bolivar y viceversa	28 KM	Fluvial	6
ORITO	CER ALTAMIRA	1	Los Angeles Alameda Viceversa	2 KM	Terrestre	32
ORITO	IER SINAI	1	Puente Orito, Monserrate, Sinai, EL DIVISO Mirador, PEPINO Sinai Y Viceversa.	28 KM	Terrestre	13
ORITO	IER SINAI	2	Bellavista, La Palmira, Sinai, La Sardina, Sinai.	26 KM	Terrestre	26
ORITO	CER BOCANA DEL LUZON	1	Vereda Villanueva, Villa Arboleda, Luzón, Los Andes, Villa Hermosa, Luzón Y Viceversa.	5KM	Fluvial	29
ORITO	CER BOCANA DEL LUZON	2	LA PAILA, TSHENENE Y VICEVERSA	3 KM	Fluvial	9
ORITO	CER BOCANA DEL LUZON	3	JORDAN, BENGALA II	3 KM	FLUVIAL	6
SUBTOTAL ORITO						1691
PUERTO ASIS	I.E.R. BAJO LORENZO	1	SIMON BOLIVAR - BOCANA PIÑA Y VICEVERSA	30 KM	Fluvial	15
PUERTO ASIS	I.E.R. BAJO LORENZO	2	BOCANA PIÑA - COLEGIO BAJO LORENZO Y VICEVERSA	20 KM	Fluvial	21
PUERTO ASIS	I.E.R. BAJO LORENZO	3	BRASILIA - AGUA BLANCA - BAJO LOREZO Y VICEVERSA	20 KM	Terrestre	15
PUERTO ASIS	C.E.R. BUENAVISTA	1	BUENAVISTA, CHIPAROS , EL PALMAR Y VICEVERSA	15 KM	Fluvial	35
PUERTO ASIS	C.E.R. BUENAVISTA	2	BUENAVISTA, WISUYA, LISBERIA, BAJO SANTA ELENA Y VICEVERSA	20 KM	Fluvial	33
PUERTO ASIS	C.E.R. BUENAVISTA	3	PIÑUÑA BLANCO, SAN IGNACIO Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	24

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO ASIS	C.E.R. BUENAVISTA	4	SANTA ELENA, ASWAY, LA PEÑA Y VICEVERSA	15 KM	Fluvial	25
PUERTO ASIS	I.E.R. CAUCACIA	1	CAUCACIA, PROGRESO, PUERTO NUEVO Y VICEVERSA	65 KM	Fluvial	34
PUERTO ASIS	I.E.R. CAUCACIA	2	CAUCACIA - LAS BRISAS Y VICEVERSA	60 KM	Fluvial	64
PUERTO ASIS	I.E.R. CAUCACIA	3	NUEVA GRANADA - EL AZUL Y VICEVERSA	20 KM	Fluvial	36
PUERTO ASIS	I.E.R. ECOLOGICO EL CUEMBI	1	TETEYE- COLEGIO ECOLOGICO CUEMBI Y VICEVERSA	46 KM	Terrestre	181
PUERTO ASIS	I.E.R. ECOLOGICO EL CUEMBI	2	SANTA ROSA- ECOLOGICO Y VICEVERSA	14 KM	Terrestre	40
PUERTO ASIS	I.E.R. ECOLOGICO EL CUEMBI	3	DELICIAS-ECOLOGICO Y VICEVERSA	14 KM	Terrestre	35
PUERTO ASIS	I.E.R. ECOLOGICO EL CUEMBI	4	CAMPO ALEGRE-ECOLOGICO Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	50
PUERTO ASIS	I.E.R. ECOLOGICO EL CUEMBI	5	LA PRADERA- ECOLOGICO Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	12
PUERTO ASIS	I.E.R. LA LIBERTAD	1	AGUABLANCA - LIBERTAD Y VICEVERSA	38 KM	Fluvial	24
PUERTO ASIS	I.E.R. LA LIBERTAD	2	SAMARIA - LIBERTAD Y VICEVERSA	16 KM	Fluvial	18
PUERTO ASIS	I.E.R. LA LIBERTAD	3	SAMARIA - LIBERTAD Y VICEVERSA	20 KM	Terrestre	31
PUERTO ASIS	I.E.R. LA LIBERTAD	4	CAMPO ALEGRE - PORTON ROJO - LIBERTAD Y VICEVERSA	24 KM	Terrestre	51
PUERTO ASIS	I.E.R. LA LIBERTAD	5	MANUELA-ESMERALDA - LA YE- LIBERTAD Y VICEVERSA	38 KM	Terrestre	71
PUERTO ASIS	I.E.R. LA LIBERTAD	6	NUEVA LIBERTAD - ESMERALDA Y VICEVERSA	12 KM	Terrestre	8
PUERTO ASIS	I.E.R PUERTO BELLO	1	LA BOCANA - PIÑUÑA BLANCO - PUERTO BELLO Y VICEVERSA	20 KM	Fluvial	28
PUERTO ASIS	I.E.R PUERTO BELLO	2	PUERTO SILENCIO - PUERTO BELLO Y VICEVERSA	16 KM	Fluvial	30
PUERTO ASIS	I.E.R PUERTO BELLO	3	PICUDO NEGRO - VILLA NUEVA Y VICEVERSA	40 KM	Fluvial	16
PUERTO ASIS	I ETNOEDUCATIVA RAICES AFRO ANCESTRALES	1	SAN LUIS - PRIMAVERA Y VICEVERSA	70 KM	Fluvial	25
PUERTO ASIS	I ETNOEDUCATIVA RAICES AFRO ANCESTRALES	2	SAN LUIS - YARINAL - PUERTO GALLO Y VICEVERSA	45 KM	Fluvial	23
PUERTO ASIS	I.E. SANTA TERESA.	1	SEDE MARIA AUXILIADORA Y VICEVERSA (CASA A CASA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES) CASA A CASA	20 KM	Terrestre	28
PUERTO ASIS	I.E. SANTA TERESA.	2	BARRIOS - MONTAÑITA - LONDRES - VILLA PAZ II - SAN FERNANDO - SANTA TERESA Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	71
PUERTO ASIS	IE SANTA TERESA	3	LOS LAGOS-TEQUENDAMA- VILLA PAZ 1 - LUIS CARLOS GALAN- BUENOS AIRES- SEDE SAN FERNANDO- PRINCIPAL Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	61
PUERTO ASIS	I.E. SANTA TERESA.	4	RURAL MUELLE COCAYA - PUERTO LA UNION - LA Y - SEDE SAN FERNANDO - - SANTA TERESA Y VICEVERSA	12 KM	Terrestre	19

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO ASIS	IE SANTA TERESA	5	VILLA ROSA- SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	8	Terrestre	12
PUERTO ASIS	C.E.R. EL TETEYE	1	PUERTO NUEVO - TETEYE Y VICEVERSA	15 KM	Fluvial	40
PUERTO ASIS	I.E.R. VILLA VICTORIA	1	TRES BOCANAS - VILLAVICTORIA Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	24
PUERTO ASIS	I.E.R. VILLA VICTORIA	2	PALMERA - VILLA VICTORIA Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	24
PUERTO ASIS	I.E.R. VILLA VICTORIA	3	ZONA 1 MONSERRATE - ZONA 2 MONSERRATE Y VICEVERSA	2 KM	Fluvial	4
PUERTO ASIS	I.E.R. EL DANUBIO	1	EL POBLADO - SAN JOSE -LA SARDINA-DANUBIO Y VICEVERSA	20 KM	Terrestre	22
PUERTO ASIS	C.E.R. COCAYA	1	COCAYA - AGUILA - CARMEN DEL PIÑUÑA Y VICEVERSA	30 KM	Terrestre	56
PUERTO ASIS	I.E.R. NUEVA GRANADA	1	LOS CHIPAROS-NUEVA GRANADA Y VICEVERSA	20KM	Fluvial	45
PUERTO ASIS	I.E.R. NUEVA GRANADA	2	SAN SALVADOR - NUEVA GRANADA Y VICEVERSA	15KM	Fluvial	40
PUERTO ASIS	I.E.R. NUEVA GRANADA	3	EL TOAYA-NUEVA GRANADA Y VICEVERSA	10KM	Fluvial	18
PUERTO ASIS	I.E.R. SANTA ISABEL	1	LA ROSA A LA SEDE ANCURA Y VICEVERSA	50 KM	Terrestre	43
PUERTO ASIS	I.E.R. SANTA ISABEL	2	PUERTO CALDERON- A LA SEDE ANCURA Y VICEVERSA	40 KM	Terrestre	45
PUERTO ASIS	I.E.R. SANTA ISABEL	3	EL BALDIO - QUEBRADON - ANCURA Y VICEVERSA	25 KM	Terrestre	35
PUERTO ASIS	I.E.R. SANTA ISABEL	4	SANTA ISABEL - ANCURA Y VICEVERSA	14 KM	Terrestre	33
PUERTO ASIS	I.E.R. SANTA ISABEL	5	PUERTO PLAYA- ANCURA Y VICEVERSA	15 KM	Fluvial	12
PUERTO ASIS	I.E.R. SANTA ISABEL	6	AMARON - ANCURA Y VICEVERSA	13 KM	Fluvial	12
PUERTO ASIS	COLEGIO CIUDAD SANTANA	1	SANTA ELENA - FERRY- PLANADAS-SANTANA Y VICEVERSA	15 KM	Terrestre	24
PUERTO ASIS	COLEGIO CIUDAD SANTANA	2	YARINAL - SANTANA Y VICEVERSA	25 KM	Terrestre	10
PUERTO ASIS	COLEGIO CIUDAD SANTANA	3	UNIÓN COCAYA - LA ESPERANZA-SANTANA Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	14
PUERTO ASIS	COLEGIO CIUDAD SANTANA	4	SANTA LUCIA - KM 8 - AGUANEGRA 1-SANTANA Y VICEVERSA	20 KM	Terrestre	12
PUERTO ASIS	COLEGIO CIUDAD SANTANA	5	PUERTO GALLO - SANTANA Y VICEVERSA	12 KM	Terrestre	12
PUERTO ASIS	COLEGIO CIUDAD SANTANA	6	TRES BOCANA - AGUA NEGRA 2-SANTANA Y VICEVERSA	15 KM	Terrestre	20
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	1	ANILLO VIAL BARRIOS: CENTRO -EL PUERTO-EL CARMEN- MODELO - ALVERNIA- CAMILO TORRES- KENNEDY - LOS CRISTALES-CORRALITA DE PIEDRA-LAS CEIBAS-EL RECREO-ALLENDE-TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	16 KM	Terrestre	123

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	2	BARRIOS: LOS LAGOS- LA PLAYA- LOS PINOS- LA PISTA-SAN MARTIN-EL CENTENARIO-LAS AMERICAS-TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	12 KM	Terrestre	97
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	3	BARRIOS: VILLA PAZ - EL PRADO - LUIS CARLOS GALÁN- TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	62
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	4	BARRIOS METROPOLITANO - JORGE ELIECER GAITAN-TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	8 KM	Terrestre	101
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	5	BARRIOS BUENOS AIRES - 20 DE JULIO- TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	86
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	6	BARRIO SIMON BOLIVAR - LA DANTA- TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	12 KM	Terrestre	42
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	7	BARRIO SAN NICOLAS - OBRERO - TRES DE MAYO- TEQUENDAMA-TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	16 KM	Terrestre	81
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	8	VÍA A SANTANA (ESTUDIANTES DE MODALIDADES) TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA.	20 KM	Terrestre	63
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	9	BARRIOS LONDRES - MONTAÑITA - VILLA ROSA- TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	51
PUERTO ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	10	BARRIOS EL JARDIN - EL POBLADO- TECNICO INDUSTRIAL Y VICEVERSA	5 KM	Terrestre	46
PUERTO ASIS	I.E.R. LA PAILA	1	LA PAILA - EL CANEY Y VICEVERSA	20 KM	Fluvial	40
PUERTO ASIS	I.E.R. LA PAILA	2	LA PAILA - VILLA VICTORIA Y VICEVERSA	15 KM	Fluvial	37
PUERTO ASIS	I.E.R. PUERTO VEGA	1	PUERTO VEGA - ALTO SANTA MARIA Y VICEVERSA	15 KM	Terrestre	42
PUERTO ASIS	I.E.R. PUERTO VEGA	2	PUERTO VEGA - MEDIO SANTA MARIA Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	38
PUERTO ASIS	I.E.R. PUERTO VEGA	3	PUERTO VEGA - PALMAR - COMUNA II Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	41
PUERTO ASIS	I.E.R. PUERTO VEGA	4	PUERTO VEGA - GUAJIRA-COMUNA 1 Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	35
PUERTO ASIS	I.E.R. PUERTO VEGA	5	PUERTO VEGA - PUERTO NUEVO Y VICEVERSA	8 KM	Terrestre	30
PUERTO ASIS	I.E.R. PUERTO VEGA	6	MUELLE - NUEVO AMARON - PLAYA RICA - PUERTO VEGA Y VICEVERSA	10 KM	Fluvial	38
PUERTO ASIS	I.E.R. PUERTO VEGA	7	PUERTO VEGA - PEÑASORA - CRUZE DEL RIO Y VICEVERSA	6 KM	Fluvial	38
PUERTO ASIS	IEPBIN MANUEL QUINTIN LAME CHANTRE	1	CABILDO AWA LA CABAÑA - ESFOBIN KIWNASA CXHAB Y VICEVERSA	12 KM	Terrestre	9
PUERTO ASIS	IEPBIN MANUEL QUINTIN LAME CHANTRE	2	ESFOBIN KIWE NXUSXA - ESFOBIN KIWNAS CXHAB Y VICEVERSA	32 KM	Terrestre	5
SUBTOTAL PUERTO ASIS						2786

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	1	PARTIENDO DESDE LA VEREDA ALTO VILLANUEVA, PASA POR MARACAIBO POR SECTOR DESTAPADO RECORRE 11 KM HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALAN Y DESPUÉS DE LA JORNADA ESCOLAR REALIZA EL MISMO RECORRIDO PARA REGRESO DE LOS ESTUDIANTES A SU HOGAR	11 KM	Terrestre	14
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	2	INICIA EL RECORRIDO DESDE LA VEREDA PLATANILLO HASTA LA IE JOSE ANTONIO GALAN Y DESPUES DE LA JORNADA ESCOLAR REALIZA EL MISMO RECORRIDO PARA REGRESO DE LOS ESTUDIANTES A SU HOGAR	2 KM	Terrestre	12
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	3	PARTIENDO DESDE LA VEREDA VILLA FLOR TOMA LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CAMPO BELLO, SECTOR PAVIMENTADO EN 15 KM APROXIMADAMENTE, TOMA UN DESVÍO A LA IZQUIERDA EN UN PUNTO LLAMADO LA PEDREGOSA HASTA LA VEREDA PLAYA RICA, LA FRONTERA, EL CARUZO, CONTINUA HASTA LA VEREDA GUASIMALES, REALIZA EL RETORNO HACIA LA IE JOSÉ ANTONIO GALAN Y DESPUÉS DE LA JORNADA ESCOLAR REALIZA EL MISMO RECORRIDO PARA REGRESO DE LOS ESTUDIANTES A SU HOGAR	15 KM	Terrestre	27
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	4	PARTIENDO DESDE LA VEREDA LA ESMERALDA TOMA LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA PEDREGOSA, REALIZANDO EL RETORNO A LA IE JOSÉ ANTONIO GALAN Y DESPUÉS DE LA JORNADA ESCOLAR REALIZA EL MISMO RECORRIDO PARA REGRESO DE LOS ESTUDIANTES A SU HOGAR	9KM	Terrestre	20
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	5	PARTIENDO DE LA VEREDA LA ISLA HASTA LA IE JOSE ANTONIO GALAN Y EL RETORNO A SUS HOGARES	2 KM	Terrestre	58
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	6	INICIA PUERTO CAICEDO –SAN PEDRO- PUERTO CAICEDO	5 KM	Terrestre	37
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	7	Partiendo desde la vereda la Joya hasta la institucion educativa J.A.G	15 KM	Terrestre	4
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	8	PARTIENDO PUERTO CAICEDO - EL VENADO - HASTA LA VEREDA EL BAGRE, ENTRADA A LA PLAYA DE LAS PALMAS POR LA TRITURADORA MAS DEBAJO DE LA SUBESTACION Y TERMINA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN.	4 KM	Terrestre	18
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	9	PASO RIO PUTUMAYO DE LA VEREDA SAN DIEGO Y RETORNO AL SITIO DE ORIGEN	3 KM	Fluvial	14
PUERTO CAICEDO	INSTITUCION EDUACTIVA JOSE ANTONIO GALAN	10	PARTIENDO DE LA VEREDA CRISTO REY, PORVENIR Y LA PLAYA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN Y RETORNO	3km	Fluvial	10
PUERTO CAICEDO	CER MARACAIBO	1	VEREDA EL BAGRE, RECOGE A LOS ESTUDIANTES DE LA ENTRADA DEL VENADO A LA ESCUELA Y DEL MATADERO HASTA LA ESCUELA	15 KM	Terrestre	18

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO CAICEDO	CER MARACAIBO	2	PARTIENDO DE LA VEREDA PLAYA RICA- INICIA EN LA ESCULA PEDREGOSA, PASA POR LA VEREDA ESMERALDA, CONTINUA PLAYA RICA, EL CARUZO Y VISEVERSA	3 KM	Terrestre	21
PUERTO CAICEDO	CER VILLAFLO	1	Pueblo Nuevo , Quebradonia , La Joya ,santamarta, Villaflo , viceversa	15 KM	Terrestre	12
PUERTO CAICEDO	CER VILLAFLO	2	Cauquita , Guasimal , Villaflo y viceversa	18 KM	Terrestre	3
PUERTO CAICEDO	CER VILLAFLO	3	Campobello , Villaflo , viceversa	6 KM	Terrestre	4
PUERTO CAICEDO	CER VILLAFLO	4	Colonia Nueva , Villaflo y viceversa	7 KM	Terrestre	5
PUERTO CAICEDO	IER DIVINO NIÑO	1	DESDE LA INSPECCION DE ARIZONA HASTA EL CEDRAL Y VICEVERSA	30 KM	Terrestre	45
PUERTO CAICEDO	IER DIVINO NIÑO	2	DESDE LA VEREDA GUAYABALES HASTA EL CEDRAL Y VICEVERSA, LUEGO Y DESDE LA VEREDA VERGEL HASTA EL CEDRAL Y VICEVERSA.	8 KM	Terrestre	15
PUERTO CAICEDO	IER DIVINO NIÑO	3	DESDE LA VEREDA CIRCASIA, SAN ISIDRO AL CEDRAL Y VICEVERSA	9 KM	Terrestre	18
PUERTO CAICEDO	IER DIVINO NIÑO	4	DESDE LA VEREDA CRISTALES, VIA HACIA LA DIANA, CRISTALINA AL CEDRAL Y VICEVERSA.	7 KM	Terrestre	17
PUERTO CAICEDO	CER LA ISLA	1	SEDE CRISTO REY, INICIA POR EL RIO PUTUMAYO, CONTINUA POR EL RIO SAN JUAN, LLEGA A LA PEÑA, AL RIO SARDINAS Y VICEVERSA	4 KM	Fluvial	10
PUERTO CAICEDO	CER LA ISLA	2	SEDE LAS VEGAS, INICIA RIO SAN JUAN HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO Y VICEVERSA	6 KM	Fluvial	10
PUERTO CAICEDO	CER LA ISLA	3	SEDE SAN ANDRES ISLAS. INICIA BALSAYACO, HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO Y VICEVERSA.	6 KM	Fluvial	11
PUERTO CAICEDO	CER LA ISLA	4	Sede Damasco Vides. Inicia rio Vides, hacia arriba, hacia abajo y viceversa.	6 KM	Fluvial	20
PUERTO CAICEDO	CER LA ISLA	5	Villa Union Rio Balsayaco	6 KM	Fluvial	18
PUERTO CAICEDO	CEPBN KWE'SX UMA KIWE	1	INICIA EN LA VEREDA LA CRISTALINA BELLO HORIZONTE, VEREDA EL PILDORO VIA LA PUNTA, CAUQUITA - ALPES ORIENTALES Y VICEVERZA.	10 KM	Terrestre	34
PUERTO CAICEDO	CER INDEPENENCIA	1	El Palmar del Picudito RIVERA DEL RIO PICUDITO y viceversa,	9 km	Fluvial	3
PUERTO CAICEDO	CER INDEPENENCIA	2	BRISAS DEL piñuña - Rivera del rio piñuña y viceversa	8 KM	Fluvial	7
PUERTO CAICEDO	CER INDEPENENCIA	3	Sagrado corazon de jesus- rivera del rio piñuña y viceversa	9 km	Fluvial	10
PUERTO CAICEDO	IER ARIZONA	1	DESDE NUEVA ARABIA, INDEPENDENCIA HASTA ARIZONA Y VICEVERSA, Y DESDE BRISAS DEL CAIMAN HASTA ARIZONA Y VICEVERSA.		Terrestre	30
PUERTO CAICEDO	IER ARIZONA	2	LA PRADERA RIO PICUDO AGUAS HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO.		Fluvial	13
PUERTO CAICEDO	IER ARIZONA	3	PUERTAS DEL SOL RIO CAIMAN AGUAS HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO.		Fluvial	12
PUERTO CAICEDO	IER ARIZONA	4	NUEVO PROGRESO RIO PICUDO AGUAS HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO.		Fluvial	12

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SUBTOTAL PUERTO CAICEDO						562
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETÁ DESDE LA VEREDA PRIMAVERA, YAPURA CAUCA, , PLAYA RICA,EL CEDRO Y VICEVERSA	20 KM Y 1 HORA 20 MINUTOS	Fluvial	21
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO	2	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETÁ DESDE LA VEREDA EL CEDRO PUTUMAYO, HASTA EL CEDRO CAUCA CAÑO TROJAYACO Y VICEVERSA	10 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	10
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM BOCANA DEL FRAGUA	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA BOCANA DEL FRAGUA, HASTA PALIZADA Y VICEVERSA	13 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	8
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM BOCANA DEL FRAGUA	2	TRAYECTO DESDE LA VEREDA BOCANA DEL FRAGUA, HASTA LA FINCA DE DON MARCIAL Y VICEVERSA	6 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	7
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM BUTUTO	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA BUTUTO, HASTA LA VEREDA CONSOLATA CAUCA Y VEREDA NUEVO PROGRESO Y VICEVERSA	9 KM	Fluvial	3
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM LAGO	1	TRAYECTO DESDE LA VEREDA EL LAGO. POR EL CAÑO LA PUNTILLA, HASTA LA FINCA DE DON RUBEN VARGAS Y VICEVERSA	8 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	5
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM EL RECREO	1	RECORRIDO EN EL RIO MANDUR DESDE LA ESCUELA HASTA LA FINCA DE DON OLMEDO CALDERON Y VICEVERSA	6 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	7
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM EL RECREO	2	TRAYECTO EN EL RIO MANDUR DESDE LA ESCUELA HASTA LA FINCA DE DON ANTONIO FLORES Y VICEVERSA	5 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	5
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM SAN ROQUE	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA SAN ROQUE HASTA PUERTO AREPA, REMOLINO CAQUETA Y BICEVERSA	8 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	18
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM SAN ROQUE	2	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA SAN ROQUE HASTA VEREDA DELICIAS CAQUETA Y VICEVERSA	7 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	6
PUERTO GUZMÁN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM GUADUALES	1	TRAYECTO EN EL RIO MANDUR DESDE LA ESCUELA HASTA LA FINCA DE DON CIRO CAVIERES Y VICEVERSA	4 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	8
PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	1	ESFOBIN JUAN TAMA-BOCAN DEL SEVILLA-VICEVERSA	40 K	Fluvial	9
PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	2	ESFOBIN JUAN TAMA-LA PUERTO RICO-VICEVERSA	20 K	Fluvial	7
PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	3	ESFOBIN KWE SX ÇXYU ÇE LUUCXWE SX-PUERTO GALVIS Y VICEVERSA	40 K	Fluvial	8
PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	4	ESFOBIN KWE SX ÇXYU ÇE LUUCXWE SX-TIRO ESQUINA Y VICEVERSA	40 K	Fluvial	6
PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	5	ESFOBIN KWE SX ÜUS YAATXNXI - PUERTO LA VEGA Y VICEVERSA	20 K	Fluvial	8
PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	6	ESFOBIN KWE SX ÜUS YAATXNXI-PUERTO DEL MEDIO Y VICEVERSA	20 K	Fluvial	5

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	7	CEPBIN KWE SX SEK LUUCX WE SX "PENJAMO" PUERTO DE DON ALCIBIADES-CABILDO JUAN TAMA Y VICEVERSA	410 KM	Fluvial	10
PUERTO GUZMÁN	CEPBIN KWE SX SEK LUUCXWE SX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	8	CEPBIN KWE SX SEK LUUCX WE SX "PENJAMO" PUERTO DE DON PEPE-AL PUERTO GIRASOL Y VICEVERSA	40 KM	Fluvial	9
PUERTO GUZMÁN	IE AMAZONICA	1	PUERTO ROSARIO -LA ESTRELLA -IE AMAZONICA Y VICEVERSA	33KM-1H+15 MIN	Terrestre	94
PUERTO GUZMÁN	IE AMAZONICA	2	IE AMAZONICA-CHICHICO-MONSERRATE-IEAMAZONICA Y VICEVERSA	10KM-50 MIN	Terrestre	26
PUERTO GUZMÁN	IE AMAZONICA	3	LA NUEVA CIUDADELA (INVASIÓN) IE AMAZÓNICA Y VICEVERSA	3km-20 Min	Terrestre	94
PUERTO GUZMÁN	IEPBIN KWE'SX IPX KWETH DXI'J	1	EL DESCANSO-INVASIÓN-VICEVERSA	9 K	Terrestre	14
PUERTO GUZMÁN	IEPBIN KWE'SX IPX KWETH DXI'J	2	EL DESCANSO-PUERTO GUZMÁN-VICEVERSA	7 K	Terrestre	18
PUERTO GUZMÁN	IEPBIN KWE'SX IPX KWETH DXI'J	3	EL DESCANSO-VEREDA SAN LUIS-VICEVERSA	6 K	Terrestre	7
PUERTO GUZMÁN	IEPBIN KWE'SX IPX KWETH DXI'J	4	PUERTO SOLO - ESFOBIN U'KWE YU' KIVE-PUERTO SOLO	8 K	Fluvial	6
PUERTO GUZMÁN	IEPBIN KWE'SX IPX KWETH DXI'J	5	PUERTO NUEVO - ESFOBIN U'KWE YU' KIVE - PUERTO NUEVO	7 K	Fluvial	4
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	1	SAN ROQUE-JOSE MARIA - SAN ROQUE	25 KM 90 MINUTOS	Fluvial	18
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	2	TABLON-JOSE MARIA-TABLON	18 KMS 60 MINUTOS	Fluvial	10
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	3	HORIZONTE-JOSE MARIA-HORIZONTE	3 K 25 MINUTOS	Fluvial	7
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	4	AURORA-JOSE MARIA-AURORA	3 K 25 MINUTOS	Fluvial	6
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	5	LA PAZ- JOSE MARIA-LA PAZ	5 K 35 MINUTOS	Fluvial	15
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	6	CAÑO LIBERTADORES DE YURILLA-JOSE MARIA LIBERTADORES DE YURILLA	7 K 40 MINUTOS	Fluvial	10
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	7	BAJO CAÑO AVENA JOSE MARIA	5 K 35 MINUTOS	Fluvial	10
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	8	MANDUR-JOSE MARIA- MANDUR	12 K 60 MINUTOS	Fluvial	10
PUERTO GUZMÁN	IER JOSE MARIA	9	ALTO JOSE MARIA- JOSE MARIA-ALTO JOSE MARIA	2 K 20 MINUTOS	Fluvial	30
PUERTO GUZMÁN	IER GALLINAZO	1	PTO BARANDAS-GALLINAZO-PTO BARANDAS	20	Fluvial	19
PUERTO GUZMÁN	IER GALLINAZO	2	SOLITA- CAQUETA A PUERTO GALLINAZO	7	Fluvial	38
PUERTO GUZMÁN	IER GALLINAZO	3	LA REFORMA-BAJO BARANDAS-LA REFORMA	4	Fluvial	14
PUERTO GUZMÁN	I.E.R LA BARRIALOSA	1	CAICUCHE - SOLITA - CAICUCHE	12 KILOMETROS	Fluvial	32
PUERTO GUZMÁN	I.E.R LA BARRIALOSA	2	CAICICHE - QUINORO - CAICUCHE	10 KILOMETROS	Fluvial	16
PUERTO GUZMÁN	I.E.R LA BARRIALOSA	3	CAICUCHE- BOCANA DE LA CHONTILLOSA CAICUCHE	10 KILOMETROS	Fluvial	20
PUERTO GUZMÁN	I.E.R LA BARRIALOSA	4	CAICUCHE -REFORMA PUERTO LA RICO - CAICUCHE Y VICEVERSA	12 KILOMETROS	Fluvial	18

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO GUZMÁN	IER BRASILEIRA	1	ERM GIRASOL-PATIO BONITO Y VICEVERSA	12 KM 2 HORAS	Fluvial	6
PUERTO GUZMÁN	IER BRASILEIRA	2	ERM GIRASOL - RIVERA RIO YURILLA Y VICEVERSA	6 KM 1 HORA	Fluvial	4
PUERTO GUZMÁN	IER BRASILEIRA	3	ERM GIRASOL - RIVERA RIO YURILLA LIMITES VEREDA PENJAMO Y VICEVERSA	13 KM 2HORA 40 MINUTOS	Fluvial	4
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	1	RECRO - LA CEIBA Y VICEVERSA	5 Km	Fluvial	14
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	2	PTO CACHINGO - LA CEIBA Y VICEVERSA	4 km	Fluvial	4
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	3	GUADUALES - LA CEIBA Y VICEVERSA	14 kms	Fluvial	3
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	4	CARPA NEGRA - DIAMANE Y VICEVERSA	3 Km	Fluvial	5
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	5	PEÑAROL - LA CEIBA Y VICEVERSA	10 KM	Terrestre	8
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	6	ESMERALDA - LA CEIBA Y VICEVERSA	6 Km	Terrestre	5
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	7	ARGENTINA - LA CEIBA Y VICEVERSA	11 Km	Terrestre	9
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	8	EL PARAISO, EL CERRITO-LA CEIBA Y VICEVERSA	13 Km	Terrestre	9
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	9	PALMAS DEL YURILLA - LA CEIBA Y VICEVERSA	24km	Terrestre	4
PUERTO GUZMÁN	IER LA CEIBA	10	CACHINGAL - LA CEIBA Y VICEVERSA	15 Km	Terrestre	5
PUERTO GUZMÁN	IER LAS PERLAS	1	GALILEA- LAS PERLAS Y VICEVERSA	14	Terrestre	17
PUERTO GUZMÁN	IER LAS PERLAS	2	LA ILUSION- LAS PERLAS Y VICEVERSA	18	Terrestre	19
PUERTO GUZMÁN	IER LAS PERLAS	3	EL CEDRO- LAS PERLAS Y VICEVERSA	12	Terrestre	9
PUERTO GUZMÁN	IER LAS PERLAS	4	LA TORRE- LAS PERLAS Y VICEVERSA	12	Terrestre	10
PUERTO GUZMÁN	IER LAS PERLAS	5	EL SILENCIO- RIVERAS RIO MANDUR Y VICEVERSA	6	Fluvial	6
PUERTO GUZMÁN	IER LAS PERLAS	6	NUEVA ESPERANZA-RIVERAS RIO AGUAS CLARAS Y VICEVERSA	8	Fluvial	8
PUERTO GUZMÁN	IER LAS PERLAS	7	HORIZONTE - RIVERAS RIO MECAYA Y VICEVERSA	14	Fluvial	11
PUERTO GUZMÁN	IER MAYOYOQUE	1	MAYOYOQUE - MERCEDES Y VICEVERSA	5 KM	Fluvial	30
PUERTO GUZMÁN	IER MAYOYOQUE	2	IER MAYOYOQUE - CHONTILLOZA Y VICEVERSA	6 KM	Fluvial	15
PUERTO GUZMÁN	IER PUERTO ROSARIO	1	PTO ROSARIO - LA ESTRELLA Y VICEVERSA	10 KM - 60 MINUTOS	Terrestre	3
PUERTO GUZMÁN	IER PUERTO ROSARIO	2	PUERTO ROSARIO - PUERTO RICO Y VICEVERSA	11 KM - 70 MINUTOS	Terrestre	3
PUERTO GUZMÁN	IER PUERTO ROSARIO	3	PUERTO ROSARIO - BUENOS AIRES DEL MANDUR Y VICEVERSA	15 KM - 80 MINUTOS	Terrestre	3
PUERTO GUZMÁN	IER PUERTO ROSARIO	4	PUERTO RICO SAN RAFAEL DEL BOMBON Y VICEVERSA	3 KM - 25 MINUTOS	Terrestre	3
PUERTO GUZMÁN	IER PUERTO ROSARIO	5	LOS ALMENDROS PUERTO ROSARIO Y VICEVERSA	4 KM - 30 MINUTOS	Fluvial	3
PUERTO GUZMÁN	IER PUERTO ROSARIO	6	EL VERGEL- PUERTO ROSARIO Y VICEVERSA	7 KM - 50 MINUTOS	Fluvial	3
PUERTO GUZMÁN	I.E.R. QUINAPEJO	1	QUINAPEJO - AGUANEGRA Y VICEVERSA	15KM	Fluvial	8

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

PUERTO GUZMÁN	I.E.R. QUINAPEJO	2	QUINAPEJO - PUERTO BOLIVIA Y VICEVERSA	8KM	Fluvial	8
PUERTO GUZMÁN	I.E.R. QUINAPEJO	3	QUINAPEJO -PARTE BAJA DE JOSE MARIA Y/O HORIZONTE Y VICEVERSA	12KM	Fluvial	12
PUERTO GUZMÁN	I.E.R. QUINAPEJO	4	QUINAPEJO - PUERTO BARANDAS Y VICEVERSA	12KM	Fluvial	8
PUERTO GUZMÁN	I.E.R. QUINAPEJO	5	QUINAPEJO -UNION NARANJOS Y VICEVERSA	6KM	Fluvial	20
PUERTO GUZMAN	IER QUINAPEJO	6	BRISAS DEL YURILLA-RIO YURILLA	5KM	Fluvial	5
PUERTO GUZMÁN	IER RAFAEL REYES	1	SANTA LUCÍA, QUEBRADA LAS SARDINAS, MUELLE, PLACA HUELLA LIMITE PUERTO GUZMÁN Y VICEVERSA.	13 KMS Y 45 MINUTOS	Terrestre	130
PUERTO GUZMÁN	IER RAFAEL REYES	2	EL MANGO, ALTO CAÑO SABALO, SANTA LUCIA Y VICEVERSA	20 KMS Y 2 HORAS	Terrestre	32
PUERTO GUZMÁN	IER RAFAEL REYES	3	PACAYACO- SANTA LUCIA Y VICEVERSA	6 KMS	Terrestre	12
PUERTO GUZMÁN	IER RAFAEL REYES	4	ARIZONA A GUADUALES DEL CAIMAN	4 KMS Y 30 MINUTOS	Fluvial	8
PUERTO GUZMAN	IER RAFAEL REYES	5	LA VEGA-EL JAUNO Y VISEVERSA	2 KM Y 10 MINUTOS	Fluvial	5
PUERTO GUZMAN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM ANTONIO NARIÑO	1	TRAYECTO EN EL RIO MANDUR DESDE LA FINCA DE DON NEPO DURAN HASTA LA SEDE Y BICEVERSA	6 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	5
PUERTO GUZMAN	CENT EDUC RUR EL CEDRO ERM ANTONIO NARIÑO	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA FINCA DE DON OLIVERIO DURAN HASTA LA SEDE Y BICEVERSA	10 KM APROXIMADAMENTE	Fluvial	3
PUERTO GUZMAN	CE SAUDITA	1	SAN RAFAEL-BOCANA SANTA ROSA Y VCVSA	5KM	FLUVIAL	11
PUERTO GUZMAN	CE SAUDITA	2	SANTA ROSA-PUERTO GUARA Y VCVSA	5KM	FLUVIAL	9
PUERTO GUZMAN	CE SAUDITA	3	SACHAMATE - PUERTO ELVER Y VCVSA	5KM	FLUVIAL	5
PUERTO GUZMAN	CE SAUDITA	4	SACHAMATE- FRENTE CORRENTOSO	5KM	FLUVIAL	6
PUERTO GUZMAN	CE SAUDITA	5	BUENA VISTA - PUERTO EBERTO YVCVSA	5KM	FLUVIAL	2
PUERTO GUZMAN	CE SAUDITA	6	VILLA NUEVA - BOCANA DE LA SANTA ROSITA	5KM	FLUVIAL	12
PUERTO GUZMAN	CE SAUDITA	7	COSTA RICA - CASA LOMA Y VCVSA	5KM	FLUVIAL	12
PUERTO GUZMÁN	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	1	DESDE PLAYA RICA1 - A EL REMANSO- PUERTO MIRANDA- LA COCHA HASTA LA SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	15	Fluvial	18
PUERTO GUZMÁN	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	2	DESDE ANGOSTURAS - PLAYA RICA - HASTA LA SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	15	Fluvial	14
SUBTOTAL PUERTO GUZMAN						1264
SAN FRANCISCO	IE ALMIRANTE PADILLA	1	SAN SILVESTRE, LA MENTA, BAJO SAN JOSE, CENTRAL SAN ANTONIO	50 KM	Terrestre	56

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SAN FRANCISCO	IE ALMIRANTE PADILLA	2	SAN ANTONIO DEL POROTOYACO, CHINAYACO, LA LOMA, SAN ISIDRO, LA ARGENTINA Y SAN MIGUEL	30 KM	Terrestre	48
SAN FRANCISCO	IE ALMIRANTE PADILLA	3	VEREDA SAN FELIX, TAMABIOY, ANDINA Y CABRERA	29 KM	Terrestre	21
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	1	Vereda Central San Antonio - Sede San Antonio	3 Kilometros y medio	Terrestre	5
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	2	Vereda Secayaco - Sede San Antonio	3 Kilometros y medio	Terrestre	4
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	3	Vereda Chinayaco - Sede San Antonio	3 kilometros	Terrestre	4
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	4	Bajo San José San Antonio	3 kilometros	Terrestre	3
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	5	Vereda San Miguel - Sede San Isidro	2 kilometros y medio	Terrestre	6
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	6	Vereda Chimayaco - Sede San Isidro	2 kilometros	Terrestre	3
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	7	Vereda La Loma - Sede San Isidro	2 kilometros	Terrestre	4
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	8	Vereda La Argentina - Sede San Isidro	2 kilometros	Terrestre	2
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	9	Barrio Albornoz - Sede San Isidro	3 kilometros	Terrestre	12
SAN FRANCISCO	CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	10	Las Juntas- Sede San Isidro	2 kilometros Y medio	Terrestre	17
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	1	SAN JOSE DEL CHUNGA – SAN SILVESTRE	4 KM	Terrestre	5
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	2	SECAYACO – SAN SILVESTRE	3 KM	Terrestre	5
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	3	CENTRAL SAN ANTONIO – SAN SILVESTRE	2 KM	Terrestre	5
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	4	SAN AGUSTIN – SAN SILVESTRE	3 KM	Terrestre	4
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	5	LA PRIMAVERA – SAN SILVESTRE	2 KM	Terrestre	8
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	6	DARSENAS – SAN SILVESTRE	4 KM	Terrestre	7
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	7	SAN FRANCISCO – SAN SILVESTRE	8 KM	Terrestre	4
SAN FRANCISCO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	8	SAN AGUSTIN – LA MENTA	2 KM	Terrestre	6
SUBTOTAL SAN FRANCISCO						229
SAN MIGUEL	I.E.R. AGUA CLARA	1	SAN JUAN BOSCO- HELICONIAS	2.2 KM	Terrestre	11
SAN MIGUEL	I.E.R. AGUA CLARA	2	EL LIMONAL-HELICONIAS	3.76 KM	Terrestre	16
SAN MIGUEL	I.E.R. AGUA CLARA	3	EL ESPINAL-HELICONIAS	4.4 Km	Terrestre	9
SAN MIGUEL	I.E.R. AGUA CLARA	4	SANTA MARTHA-HELICONIAS	6.91 KM	Terrestre	16

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SAN MIGUEL	I.E.R. AGUA CLARA	5	CHIGUACOS SAN VICENTE - VERGEL - NUEVA RISARALDA - HELICONIAS	5.25 KM	Terrestre	17
SAN MIGUEL	I.E.R. AGUA CLARA	6	AGUA CLARA-HELICONIAS	6.17 Km	Terrestre	20
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO EL SOL	1	PUENTE INTERNACIONAL-EL PORVENIR - PUERTO EL SOL -PRIMARIA	5.91 KM	Terrestre	90
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO EL SOL	2	PUENTE INTERNACIONAL -PUERTO EL SOL -SECUNDARIA	5.91 KM	Terrestre	111
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO EL SOL	3	LA FLORESTA -PUERTO SOL	7 KM	Terrestre	14
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO EL SOL	4	RIVERA RIO SAN MIGUEL- SAN LUIS DE LA FRONTERA	4 KM	Fluvial	10
SAN MIGUEL	JORDAN ORTIZ	1	Vda. El Maizal a Jordán Ortiz	4.2 KM	Terrestre	73
SAN MIGUEL	JORDAN ORTIZ	2	Vda. Nueva Esperanza, La Danta a Jordán Ortiz	4 KM	Terrestre	20
SAN MIGUEL	JORDAN ORTIZ	3	Límites San Miguel, Jordán Guisía a Jordán Ortiz	6 KM	Terrestre	23
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	1	SAN FERNANDO - SAN CARLOS	6.57 KM	Terrestre	20
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	2	LAS PALMAS-SAN CARLOS	8,6 Km	Terrestre	20
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	3	LA CRISTALINA- SAN CARLOS	4,5 Km	Terrestre	17
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	4	BALASTRERA -PUERTO MESTANZA-SAN CARLOS	15 KM	Terrestre	20
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	5	EL CHIGUACO-SAN CARLOS	4,2 Km	Terrestre	20
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	6	BAJO SAN CARLOS -SAN CARLOS	3.4 KM	Terrestre	17
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	7	EL GUAYABAL - SAN CARLOS	3,5 KM	Terrestre	16
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	8	BORDE RIO LA HORMIGA - ESCUELA GUAYABAL	500 MTS	Fluvial	14
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	9	LA RAYA SAN CARLOS - LA RAYA	4 KM	Terrestre	12
SAN MIGUEL	I.E.R SAN CARLOS	10	BORDE RIO MUERTO A ESCUELA RURAL MIXTA BAJO SAN CARLOS	4,2 Km	Fluvial	8
SAN MIGUEL	I.E.R AFILADOR	1	NARANJAL-CAMPO ALEGRE-AFILADOR	8 Km	Terrestre	10
SAN MIGUEL	I.E.R AFILADOR	2	CANADA -CEDRO -AFILADOR	5 KM	Terrestre	10
SAN MIGUEL	I.E.R AFILADOR	3	LAS LOMAS - CEIBA -BRISAS-BOCANA	9 Km	Fluvial	12
SAN MIGUEL	I.E.R AFILADOR	4	PUERTO CAMACHO-BOCANA		Fluvial	11
SAN MIGUEL	I.E.R AFILADOR	5	BOCANA 2 AFILADOR	9KM	Terrestre	12
SAN MIGUEL	I.E.R AFILADOR	6	LA BOCANA-UNION AFILADOR	4 Km	Terrestre	12
SAN MIGUEL	TECNICO COMERCIAL	1	AGUA CLARA-LA DORADA	5.5 Km	Terrestre	23
SAN MIGUEL	TECNICO COMERCIAL	2	LA FLORESTA :ALTA; BAJA- PORVENIR- ESPINAL-LA DORADA	9.2Km	Terrestre	34
SAN MIGUEL	TECNICO COMERCIAL	3	LA FLORIDA- LORO 8 - LA CRUZ - LA DORADA	5.45 KM	Terrestre	16

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SAN MIGUEL	TECNICO COMERCIAL	4	NUEVO VERGEL - CHIGUACO- NUEVA RISARALDA - LA DORADA	5.5 Km	Terrestre	12
SAN MIGUEL	TECNICO COMERCIAL	5	EL MAIZAL - LA DORADA	4 KM	Terrestre	5
SAN MIGUEL	TECNICO COMERCIAL	6	SANTA MARTHA-RISARALDA-LA DORADA	6.15 KM	Terrestre	16
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO COLON	1	PUENTE INTERNACIONAL-PUERTO COLON	8,57 KM	Terrestre	34
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO COLON	2	SABALITO-PUERTO COLON	3 KM	Terrestre	22
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO COLON	3	SAN LUIS DE LA FRONTERA - PUENTE INTERNACIONAL	3,5 KM	Fluvial	10
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO COLON	4	LA FLORESTA A - PUERTO COLON	5 KM	Terrestre	7
SAN MIGUEL	I.E.R PUERTO COLON	5	LOS OLIVOS-PUERTO COLON	19,7 KM	Fluvial	23
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	1	Albania - San José- San Marcelino	10.4 KM	Terrestre	10
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	2	La Raya- San Marcelino	5.4	Terrestre	10
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	3	Puente Hormiga - san Marcelino	2.1 KM	Terrestre	20
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	4	San Luis de la Frontera - San Marcelino	5.8 km:	Fluvial	18
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	5	Rio Muerto - San Marcelino	2,3 KM	Fluvial	19
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	6	Puente Internacional - Ñambi Yachay JUAN CRISTOBAL	4 .1 KM	Terrestre	18
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	7	DORADA - SAN MARCELINO	12 KM	Terrestre	8
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	8	YARINAL - SAN MARCELINO	10 KM	Terrestre	7
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	9	Picoelora - Campo Alegre	4 kmtrs	Fluvial	14
SAN MIGUEL	I.E.R. SAN MARCELINO	10	Campo Alegre- San Marcelino	Kmtrs	Terrestre	22
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	1	Comboy San Antonio del comboy	3.1 km	Terrestre	21
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	2	Vereda La Cabaña- Sede El Sábalo	4 km	Terrestre	19
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	3	Vereda La Campiña_ Sede Sabalo	2.3 KM	Terrestre	17
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	4	ALTO COMBOY -SABALO	3.5	Terrestre	20
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	5	Vereda Sabalito_ Sede Sabalo	3.2 km	Terrestre	24
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	6	Rivera rio San Miguel Ecuador- Vereda Tres Islas	9 Km - 1 hora	Fluvial	20

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	7	Rivera rio San Miguel Ecuador- Vereda EL Betano	10 Km-1hora	Fluvial	13
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	8	RIO GUIZIA -CANDELARIA	12 KKM	Fluvial	7
SAN MIGUEL	I.E.R EL SABALO	9	Rivera rio San Miguel Ecuador- Vereda San Lorenzo	4 Km- 50 Min	Fluvial	13
SAN MIGUEL	E.E.R SAN JOSE	1	DIOS PEÑA-SAN FRANCISCO	4 Km	Terrestre	22
SAN MIGUEL	E.E.R SAN JOSE	2	ALBANIA-SAN FRANCISCO	3.1 km	Terrestre	22
SAN MIGUEL	E.E.R SAN JOSE	3	SAN JOSE-SAN FRANCISCO	6.3 KM	Terrestre	22
SAN MIGUEL	E.E.R SAN JOSE	4	EL AGUILA-SAN FRANCISCO	4.1Km	Terrestre	23
SAN MIGUEL	INT EDNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTAKIT KAN TATKIT I.E.R. CRISTALINA II	1	SAN FIDEL - Cristalina II	7 Kmts	Terrestre	15
SAN MIGUEL	INT EDNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTAKIT KAN TATKIT I.E.R. CRISTALINA II	2	V/Dorada - Cristalina II	7 Kmts	Terrestre	19
SAN MIGUEL	INT EDNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTAKIT KAN TATKIT I.E.R. CRISTALINA II	3	V/ Maizal - Awa Makna	8km	Terrestre	11
SAN MIGUEL	INT EDNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTAKIT KAN TATKIT I.E.R. CRISTALINA II	4	La Cabaña -Cristalina	7 km	Terrestre	10
SUBTOTAL SAN MIGUEL						1307
SANTIAGO	IE. CIUDAD SANTIAGO	1	RUTA 1 : Veredas Santa Clara- Carrizal, Puente Negro - IE Ciudad Santiago y viceversa.	30	Terrestre	23
SANTIAGO	IE. CIUDAD SANTIAGO	2	RUTA 2 : Vdas. Fuisanoy- Cascajo- Tonjoy- Espinayaco-IE Ciudad Santiago y viceversa.	28	Terrestre	32
SANTIAGO	IE. CIUDAD SANTIAGO	3	RUTA 3 : Vdas. Balsayaco - La Y -San Andres-IE Ciudad Santiago y viceversa.	14	Terrestre	20
SANTIAGO	IE. CIUDAD SANTIAGO	4	RUTA 4 :SANTIAGO - Vda. Muchivioy- IE Ciudad Santiago y viceversa.	10	Terrestre	19
SANTIAGO	IE. CIUDAD SANTIAGO	5	RUTA 5 : Vdas. Vichoy - Machoy- Tamauca Viejo- IE Ciudad Santiago y viceversa.	20	Terrestre	16
SANTIAGO	IE. CIUDAD SANTIAGO	6	RUTA 6 : Santiago- Urbanizacion Santiago Manda y viceversa	2	Terrestre	64
SANTIAGO	IERI MADRE LAURA	1	RUTA 1 : Santiago- Santiago Manda- San Andres y Viceversa	6 km	Terrestre	7
SANTIAGO	IERI MADRE LAURA	2	RUTA 2 : Santiago- Muchivioy- Bujuyuy- San Andres y viceversa	14 km	Terrestre	4
SANTIAGO	IERI MADRE LAURA	3	RUTA 3 : San Andrés- Vdas Balsayaco - Tiningatur- Gallinazopamba- Samanoy- Lomapamb- Estrellapamba-La Ye -San Jose del Chunga -IDP San Andrés I.E Madre Laura y viceversa	6 km	Terrestre	88

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SANTIAGO	IER ACHAI WASI CARLOS TAMABIOY	1	RUTA 1 : SANTIAGO- SANTA CLARA- CARRIZAL, FUISANOY, CASCAJO, PLAN JANSASOY, PUENTE NEGRO Y- Viceversa	30	Terrestre	23
SANTIAGO	IER ACHAI WASI CARLOS TAMABIOY	2	RUTA 2 : SANTIAGO - MUCHIVIOY- BUJUYUY LAS CRUCES INSTITUCION RBI IACHAI WASI CARLOS TAMABIOY- Viceversa	10	Terrestre	25
SANTIAGO	IER ACHAI WASI CARLOS TAMABIOY	3	RUTA 3 : SANTIAGO- SAN ANDRES, MACHOY, PUENTE AMARILLO, QUINCHOAPAMBA - Viceversa	14	Terrestre	20
SANTIAGO	IER ACHAI WASI CARLOS TAMABIOY	4	RUTA 4 : Santiago- Colon- Vichoy, el Diviso Institucion Etnoeducativa y - Viceversa	16	Terrestre	16
SUBTOTAL SANTIAGO						357
SIBUNDOY	INSTITUCION EDUCATIVA FRAY BARTOLOME DE IGUALADA	1	Desde Sibundoy hasta Canal C, Vda. Machindino, Palmas Altas, Las Cochas, Sagrado Corazón, Leandro Agreda, Vda el Ejido, San Silvestre, Vda. San Antonio - Sibundoy	37,3	Terrestre	86
SIBUNDOY	INSTITUCION EDUCATIVA FRAY BARTOLOME DE IGUALADA	2	Desde Sibundoy hasta Vda. La Lorena, Las Palmas, Vda. Tamabioy, Llano Grande, Fátima, Vda. Cabrera, Vda. Cabuyayaco, Sta. Isabel, Carrizayaco, San Felix - Sibundoy	37,5	Terrestre	104
SIBUNDOY	INSTITUCION EDUCATIVA FRAY BARTOLOME DE IGUALADA	3	Desde Puente San Pedro, el Cedro Hasta Sibundoy	5,2	Terrestre	14
SIBUNDOY	CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII	1	SIBUNDOY ZONA RURAL-CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII Y VICEVERSA	6	Terrestre	18
SIBUNDOY	CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII	2	SIBUNDOY ZONA RURAL- CABUYAYACO- CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII Y VICEVERSA	6	Terrestre	18
SIBUNDOY	CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII	3	SIBUNDOY ZONA RURAL- MACHINDINOY- CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII	6 KM	Terrestre	8
SIBUNDOY	CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII	4	SIBUNDOY Y ZONA RURAL -PALMAS - CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII Y VICEVERSA	6 KM	Terrestre	19
SIBUNDOY	CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII	5	SIBUNDOY RURAL-SINSAYACO CENTRO EDUCATIVO RURAL JUAN XXIII Y VICEVERSA	6 KM	Terrestre	13
SIBUNDOY	IER BILINGÜE ARTESANAL KAMENTSÁ	1	Resguardo parte alta Sibundoy, Tamabioy, San Felix y Llano Grande HASTA Sede Colegio Bilingüe y Escuela Bilingüe las Cochas.	13,8 Km	Terrestre	57
SIBUNDOY	IER BILINGÜE ARTESANAL KAMENTSÁ	2	San Silvestre, San Antonio, La Menta, Secayaco, San agustín, Leandro Agreda HASTA Sede Colegio Bilingüe y Escuela Bilingüe las Cochas.	8,6 Km	Terrestre	58
SIBUNDOY	IER BILINGÜE ARTESANAL KAMENTSÁ	3	Resguardo parte alta Sibundoy HASTA Sede Escuela Bilingüe las Cochas.	3,9 Km	Terrestre	12
SIBUNDOY	IER BILINGÜE ARTESANAL KAMENTSÁ	4	Resguardo parte alta Sibundoy HASTA Sede Colegio Bilingüe y Sede Escuela Tamabioy	4,2 Km	Terrestre	7
SIBUNDOY	IER BILINGÜE ARTESANAL KAMENTSÁ	5	Resguardo Indígena Alto San Pedro, HASTA Sede Colegio Bilingüe.	8.8 KM	Terrestre	5
SIBUNDOY	IER BILINGÜE ARTESANAL KAMENTSÁ	6	RESGUARDO INDIGENA COLON, BAJO SAN PEDRO HASTA Sede Colegio Bilingüe .	10,2 KM	Terrestre	8

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

SIBUNDOY	CHAMPAGNAT	1	Ruta No. 1 = Desde Sibundoy a San Pedro, Colón, Santiago y viceversa	80 Km diarios - 2.30 Horas diaras	Terrestre	49
SIBUNDOY	CHAMPAGNAT	2	Ruta No. 2 = Desde Sibundoy a Tamabioy, San Felix, , La Menta, Leandro Agreda, Puente Amarillo, Las Cochas, Sagrado Corazón y Viceversa.	80 Km diarios - 4 Horas diaras	Terrestre	85
SIBUNDOY	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	1	SIBUNDOY, SANTIAGO, VICHYO, SAN PEDRO, COLON - SIBUNDOY	30 KILOMETROS	Terrestre	10
SIBUNDOY	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	2	SIBUNDOY SAN FRANCISCO- VDA FATIMA SIBUNDOY	12 KILOMETROS	Terrestre	11
SIBUNDOY	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	3	SIBUNDOY VDA TAMABIOY- SAN FELIX SIBUNDOY	8 KILOMETROS	Terrestre	31
SIBUNDOY	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	4	SIBUNDOY SAN ISIDRO-VDA POROTO, CENTRAL SAN ANTONIO SAN SILVESTRE LA MENTA LAS COCHAS SIBUNDOY	20 KILOMETROS	Terrestre	36
SIBUNDOY	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	5	SIBUNDOY VDA EL EJIDO, SAGRADO CORAZON, CAMPO ALEGRE - SIBUNDOY	7 KM	Terrestre	52
SIBUNDOY	SEMINARIO MISIONAL	1	SANFRANCISCO-SIBUNDOY	6	Terrestre	4
SIBUNDOY	SEMINARIO MISIONAL	2	SANTIAGO- COLON-SIBUNDOY	14	Terrestre	23
SIBUNDOY	SEMINARIO MISIONAL	3	HIDRAULICA-BELLAVISTA-CAMPO AÑEGRE Y VILLAFLORES	2 KM	Terrestre	6
SIBUNDOY	SEMINARIO MISIONAL	4	SAN FELIX-TAMABIOY-VEGAS FATIMA	3 KM	Terrestre	21
SIBUNDOY	SEMINARIO MISIONAL	5	CORAZON DE JESUS -EGIDO-LAS COCHAS-LLANO GRANDES - MACHINDINOY	5 KM	Terrestre	11
SUBTOTAL SIBUNDOY						766
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LA CONCORDIA	1	INSPECCION SAN ANTONIO - VEREDA LA CONCORDIA	5, 52 Km	Terrestre	25
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LA CONCORDIA	2	VEREDA LA ISLA - VEREDA LA CONCORDIA	4, 8 Km	Terrestre	21
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LA CONCORDIA	3	VEREDA LA RAYA - VEREDA LA CONCORDIA	6, 81 Km	Terrestre	14
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LA CONCORDIA	4	VEREDA VILLA DUARTE - VEREDA LA CONCORDIA	3 Km	Terrestre	19
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LA CONCORDIA	5	VEREDA LOS POMOS - VEREDA LA CONCORDIA	4 Km	Terrestre	9
VALLE DEL GUAMUEZ	IER SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	1	1. LA HORMIGA - SANTA ROSA	10 Km	Terrestre	15
VALLE DEL GUAMUEZ	IER SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	2	2. LA CONCORDIA- SANTA ROSA	8 Km	Terrestre	15
VALLE DEL GUAMUEZ	IER SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	3	3.PALMERAS SANTA ROSA - SANTA ROSA	18 Km	Terrestre	11
VALLE DEL GUAMUEZ	IER SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	4	NUEVO HORIZONTE - SANTA ROSA	10 Km	Terrestre	12
VALLE DEL GUAMUEZ	IER SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	5	NUEVA ISLA LA CONCORDIA SANTA ROSA	8KM	Terrestre	8

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

VALLE DEL GUAMUEZ	IER TIGRE	1	PARAISO - TIGRE	6 Km	Terrestre	12
VALLE DEL GUAMUEZ	IER TIGRE	2	NARANJITO - TIGRE	4 Km	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IER TIGRE	3	BOCANAS DEL LUZON - TIGRE	8 Km	Fluvial	24
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	1	LA FLORIDA- LA HORMIGA	8 Km	Terrestre	6
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	2	LORO 9 A LA HORMIGA	3 Km	Terrestre	9
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	3	LORO 1 LA HORMIGA	4 Km	Terrestre	6
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	4	LORO DOS A LA HORMIGA	4 Km	Terrestre	6
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	5	ALTO PALMIRA LA HORMIGA	78Km	Terrestre	4
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	6	BELLA VISTA LA HORMIGA	7 Km	Terrestre	5
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	7	SANATATERESA A LA HORMIGA	5 Km	Terrestre	7
VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	8	GUADUALES LA HORMIGA	11KM	Terrestre	4
VALLE DEL GUAMUEZ	CER LAS MALVINAS - ESCRUR MIX LA YET	1	VEREDA GUADUALITO- HASTA LA YET Y VICEVERSA	10 Km	Terrestre	15
VALLE DEL GUAMUEZ	CER LAS MALVINAS - ESCRUR MIX LA YET	2	VEREDA LAS MALVINAS- HASTA LA YET Y VICEVERSA	25KM	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	1	VILLADUARTE, LA CONCORDIA, LA RAYA, LA PRIMAVERA, HASTA LA HORMIGA	7 Km	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	2	BELLA VISTA, EL CAIRO, CACHAMERAS, HASTA LA HORMIGA	8 Km	Terrestre	7
VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	3	LAS VEGAS, EL PALMAR, EL OASIS, HASTA LA HORMIGA	6 Km	Terrestre	7
VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	4	EL ROSAL, STA TERESA HASTA LA HORMIGA	6 Km	Terrestre	7
VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	5	LA FLORIDA, LORO 1, LORO 2 HASTA LA HORMIGA	12 Km	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	6	LAURELES - ALTO PALMIRA - SAN MARCOS - GUADUALES HASTA LA HORMIGA	11 Km	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	1	LLANOS - JORDAN GUIZIA	8 KM	Terrestre	25
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	2	BETANIA - JORDAN Güisia	10 Km	Terrestre	20
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	3	ARENOSA - JORDAN GUIZIA	8 Km	Terrestre	7
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	4	limoncito-Costeñita- Jordan Guisia	14 Km	Terrestre	15
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	5	Puerto bello- Jordan Guisia	14 Km	Terrestre	8
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	6	Rio San Miguel- Puerto Bello	3 Km	Fluvial	5
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	7	RIO SAN MIGUEL - SEDE LOS OLIVOS	3 Km	Fluvial	14
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	8	RIO SAN MIGUEL - SEDE EL AJI	3 Km	Fluvial	16
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JORDAN GUIZIA	9	SOBRE EL RIO SAN MIGUEL DESDE LA VDA LOS OLIVOS PASANDO POR LA VEREDA EL AJI HASTA LA VDA PUERTO BELLO.	12 Km	Fluvial	9

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	1	VDA LA UNION - IER. EL CAIRO	12 Km	Terrestre	8
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	2	VDA BELLAVISTA- IER. EL CAIRO	6 Km	Terrestre	8
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	3	VDA EL TRIUNFO - IER. EL CAIRO	12 Km	Terrestre	7
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	4	LAS CACHAMERAS - IER. EL CAIRO	6 Km	Terrestre	15
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	5	VDA CAMPO HERMOS-IER. EL CAIRO	15 Km	Terrestre	24
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	6	VDA EL RECREO- IER. EL CAIRO	10 Km	Terrestre	8
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	7	VDA LAS DELICIAS-IER. EL CAIRO	5 Km	Terrestre	15
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	8	VDA LA SULTANA-IER.EL CAIRO	15 Km	Terrestre	5
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	9	VDA LA PALESTINA-IER. EL CAIRO	10 Km	Terrestre	20
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL CAIRO	10	VDA EL CARIBE-IER. EL CAIRO	5 Km	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MARAVELEZ	1	Vda guadualito, la Yet, Miraflores de la selva - Maravelez y vs	25 Km	Terrestre	62
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MARAVELEZ	2	Vda las palmeras - cabildo - Maravelez y vs	15 Km	Terrestre	34
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MARAVELEZ	3	Vda Argelia- entrada carpas -Maravelez -Ruta 3	19 Km	Terrestre	57
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MARAVELEZ	4	Vda villaHermosa - Maravelez y vs	16,5 Km	Terrestre	13
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LAS PALMERAS	1	VDA SAN FERNANDO , LA FLORIDA, LORO OCHO SEDE CENTRAL	16 Km	Terrestre	46
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LAS PALMERAS	2	VDA LA CRUZ, VDA LORO OCHO SEDE CENTRAL	8 Km	Terrestre	36
VALLE DEL GUAMUEZ	IER LAS PALMERAS	3	LORO NUEVE, LORO DOS, AGUA BLANCA SEDE CENTRAL	8 km	Terrestre	38
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL VENADO	1	VDA VILLANUEVA-VDA LA SULTANA-VDA LA PALESTINA HASTA EL VENADO	26 Km	Terrestre	20
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MIRAVALLE	1	LOS GUADUALES /SAN MARCOS - MIRAVALLE.	16 Km	Terrestre	43
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MIRAVALLE	2	SARZAL - ALTO PALMIRA - MIRAVALLE	10 Km	Terrestre	25
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MIRAVALLE	3	LOS LAURELES - MIRAVALLE	9 Km	Terrestre	25
VALLE DEL GUAMUEZ	IER MIRAVALLE	4	CRUCE ESMERALDA - MIRAVALLE	8 Km	Terrestre	20
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL ROSAL	1	LA ARENOSA-BETANIA HASTA EL ROSAL	12 Km	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL ROSAL	2	SAN ANDRES HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	4 Km	Terrestre	18
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL ROSAL	3	PROVIDENCIA HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	6 Km	Terrestre	12
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL ROSAL	4	ALTO ROSAL HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	3 Km	Terrestre	10
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL ROSAL	5	TIERRA LINDA - NUEVO HORIZONTE HASTA EL ROSAL	5 KM	Terrestre	28
VALLE DEL GUAMUEZ	IER EL ROSAL	6	INVASION - LA PRADERA - SANTA TERESA HASTA LA IER EL ROSAL Y VICEVERSA	5 Km	Terrestre	32

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

VALLE DEL GUAMUEZ	IE LA LIBERTAD	1	VDA OASIS HASTA LA HORMIGA	6 Km	Terrestre	5
VALLE DEL GUAMUEZ	IE LA LIBERTAD	2	VDA EL PALMAR HASTA HORMIGA	3 Km	Terrestre	8
VALLE DEL GUAMUEZ	IE LA LIBERTAD	3	VDA LAS VEGAS HASTA LA HORMIGA	6 Km	Terrestre	8
VALLE DEL GUAMUEZ	IE LA LIBERTAD	4	VDA LA PRIMAVERA HASTA LA HORMIGA	5 Km	Terrestre	7
VALLE DEL GUAMUEZ	IE LA LIBERTAD	5	VDA LORO DOS HASTA LA HORMIGA	5 Km	Terrestre	2
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	1	ALTO GUISIA - PLACER	20 Km	Terrestre	11
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	2	LA ESMERALDA - EL PLACER	8,5 Km	Terrestre	30
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	3	ÁNGELES - PLACER	6,5 Km	Terrestre	37
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	4	VARADERO - PLACER	4,5 Km	Terrestre	24
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	5	GUADUALES EL PLACER	5 Km	Terrestre	18
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	6	PUERTO AMOR - EL PLACER	5 Km	Terrestre	11
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	7	LAS VEGAS- EL PLACER	8,5 Km	Terrestre	9
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	8	SAN ISIDRO	8,5 Km	Terrestre	34
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	9	BRISAS DEL PALMAR - EL PLACER	8,5 Km	Terrestre	28
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	10	COSTA RICA - EL PLACER	17,5 Km	Terrestre	26
VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSE ASUNCION SILVA	11	ZARALINDA EL PLACER	17 Km	Terrestre	6

SUBTOTAL VALLE DEL GUAMUEZ

1350

VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	1	Desde el Terminal de Transporte hasta Sede María Auxiliadora, ida y regreso	5 km.	Terrestre	12
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	2	Desde Costayaco 3 hasta Sede Maria Auxiliadora, ida y regreso	8 KM	Terrestre	4
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	3	Desde Villa Colombia hasta Sede María Auxiliadora, ida y regreso	6 KM	Terrestre	20
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	4	Desde Costayaco 3 hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzón ida y regreso	6 KM	Terrestre	7
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	5	Desde la Cafelina hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzón, ida y regreso	5 km.	Terrestre	12
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	6	Desde la Palestina hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzón, ida y regreso	18km.	Terrestre	4
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	7	Desde San José del Guineo hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzón, ida y regreso	30 km	Terrestre	5
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	8	Desde Villagarzón y Porvenir hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzón, ida y regreso	10 KM VUELTA	Terrestre	100

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	9	Desde Alto Mecaya, la Paz, Canangucho hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzón, ida y regreso.	28 KM	Terrestre	105
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	10	Desde Villa Gloria, San Isidro y Mezón, hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzon, ida y regreso	20 km	Terrestre	47
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	11	Desde la entrada San José del Guineo hasta la Sede La Paz, ida y regreso.	6 km.	Terrestre	13
VILLAGARZON	I.E RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	12	Desde Alemania, Champagnat hasta la Sede Central IERA Ciudad de Villagarzón, ida y regreso.	24 km.	Terrestre	19
VILLAGARZON	I.E.R.SANTA JULIANA	1	Vereda San Fernando -San José -Villa Rica Sede Central IER Santa Juliana	15	Terrestre	43
VILLAGARZON	I.E.R.SANTA JULIANA	2	Vereda el Carmen - Villa Santa Ana -Sede Central IER Santa Juliana.	10	Terrestre	34
VILLAGARZON	I.E.R.SANTA JULIANA	3	Vereda Aguacatal - Esperanza -Sede Central	7 KM	Terrestre	41
VILLAGARZON	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL RIO BLANCO	1	Río Blanco - Las Palmeras - Viceversa	3 KM	Terrestre	5
VILLAGARZON	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL RIO BLANCO	2	Santa Rosa - Río Blanco - Sinal - Las Playas , idas y regreso.	6 KM	Terrestre	5
VILLAGARZON	I.E.R. PUERTO UMBRIA	1	Ruta 1: San Fidel, Albania, San Vicente Simon Bolivar, Puerto Umbria y Viceversa.	12 Km.	Terrestre	37
VILLAGARZON	I.E.R. PUERTO UMBRIA	2	Alto Mecaya-Uchupayaco-Oroyaco-Islandia - Las minas -Puerto Ubría y viceversa	7 km	Terrestre	48
VILLAGARZON	I.E.R. PUERTO UMBRIA	3	Santa Rosa de Juanambú - Sinai - Río Blanco - las Palmeras -Puerto Umbria y Viceversa	15 km	Terrestre	22
VILLAGARZON	I.E.R. PUERTO UMBRIA	4	San Rafael - El Naranjito - La Palanca -Puerto Umbria y viceversa	13 km	Terrestre	21
VILLAGARZON	INS. EDUC. RURAL VILLA AMAZONICA	1	Desde las veredas: San Fidel, La Cabaña, San Miguel y Kofania hasta la Institución Educativa Rural Villa Amazónica y viceversa	25 km	Terrestre	40
VILLAGARZON	INS. EDUC. RURAL VILLA AMAZONICA	2	DESDE ALTO VIDES, BETULIA , RUPASCA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA AMAZONICA Y VICEVERSA	17 Km	Terrestre	19
VILLAGARZON	INS. EDUC. RURAL VILLA AMAZONICA	3	DESDE VILLA RICA, ALTO ALGUACIL, GAITANA HASTA IER VILLA AMAZONICA IDA Y REGRESO	13 Km	Terrestre	22
VILLAGARZON	INS. EDUC. RURAL VILLA AMAZONICA	4	DESDE SANTA TERESA, HASTA IER VILLA AMAZONICA IDA Y REGRESO	11 Km	Terrestre	16
VILLAGARZON	INS. EDUC. RURAL VILLA AMAZONICA	5	DES DE VILLA LUZ, HASTA LA IER VILA AMAZONICA IDA Y REGRESO	11 KM	Terrestre	9
VILLAGARZON	INS. EDUC. RURAL VILLA AMAZONICA	6	DESDE CABILDO PLAYA LARGA HASTA LA IER VILLA AMAZONICA IDA Y REGRESO	18 KM	Terrestre	12
VILLAGARZON	IER ATUN ÑAMBI	1	San Vicente - La Cabaña - Brisas de San Vicente - Viceversa	44 Km	Terrestre	37
VILLAGARZON	IEKWE SX KSXA W WALA	1	Santa Rosa de Juanambú- San Luis Alto Picudito -viceversa	6 km	Terrestre	15
VILLAGARZON	IEKWE SX KSXA W WALA	2	Puente Río San Luis -San Luis Alto Picudito - viceversa	6 km	Terrestre	12
VILLAGARZON	GUILLERMO VALENCIA	1	DESDE LA VEREDA SAN ISIDRO, EL MEZON, NUEVO HORIZONTE, ASENTAMIENTO NUVA ESPERANZA, PORVENIR Y VICEVERSA	17 km	Terrestre	70
VILLAGARZON	GUILLERMO VALENCIA	2	DESDE La Paz- Sede Central - viceversa	12 km	Terrestre	5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

VILLAGARZON	GUILLERMO VALENCIA	3	Canangucho -Sede Central, Silvio Romo Caicedo - viceversa	9 km.	Terrestre	15
VILLAGARZON	GUILLERMO VALENCIA	4	Villarica - El Carmen -Sede Central -viceversa	15 km.	Terrestre	13
VILLAGARZON	GUILLERMO VALENCIA	5	El Guineo - Sede Central -viceversa	5 km.	Terrestre	5
VILLAGARZON	GUILLERMO VALENCIA	6	Bajo Eslabón - Sede Silvio Romo Caicedo - viceversa	7 km	Terrestre	6
VILLAGARZON	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	RIO BLANCO- LAS PALMERAS - VICEVERSA	12 km	Terrestre	5
VILLAGARZON	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	2	La Y (VIA MOCOYA) - Sede Central -viceversa	6 km	Terrestre	5
VILLAGARZON	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3	Santa Juliana - Sede Central - viceversa	10 km	Terrestre	5
VILLAGARZON	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	4	La Esperanza -Sede Central - viceversa	12 km	Terrestre	5
VILLAGARZON	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	5	Villa Rica - Sede Central -Viceversa	14	Terrestre	8
VILLAGARZON	IE. LUIS CARLOS GALAN	1	ALTO ESLABON SEDE CENTRAL IE LUIS CARLOS GALAN,IDA Y REGRESO	4 KM	Terrestre	3
VILLAGARZON	IE. LUIS CARLOS GALAN	2	BAJO ESLABON SEDE CENTRAL IE LUIS CARLOS GALAN, IDA Y REGRESO	3 KM	Terrestre	3
VILLAGARZON	IE. LUIS CARLOS GALAN	3	BRISAS DEL RIO MOCOYA, SEDE CENTRAL IE LUIS CARLOS GALAN, IDA Y REGRESO	3 KM	Terrestre	3
VILLAGARZON	IE. LUIS CARLOS GALAN	4	EL PORVENIR, SEDE CENTRAL IE, LUIS CARLOS GALAN IDA Y REGRESO	3 KM	Terrestre	4
VILLAGARZON	IE. LUIS CARLOS GALAN	5	EL AGUACATAL SEDE CENTRAL IE LUIS CARLOS GALAN IDA Y REGRESO	14 KM	Terrestre	4
SUBTOTAL VILLAGARZON						945
TOTAL PRESTACION DEL SERVICIO						13739

El plan de visitas debe tener representación en los 13 municipios.

- Las visitas debe ser de manera permanente en días de calendario escolar y para ello se debe hacer una adecuada planeación por los profesionales que estarán presentes.
- Las visitas a las sedes educativas se deben realizar en dos fases (primera y segunda visita a la misma sede), con una diferencia mínima de un mes entre una y otra.
- Los profesionales y perfiles que se requieren para el desarrollo de las visitas antes mencionadas, se encuentran relacionados en el numeral "PERSONAL MINIMO REQUERIDO"
- El número de visitas se debe ejecutar durante todo el contrato con fecha de finalización 20 de de noviembre de 2022 (o el término que establezca el calendario escolar 2021). Se debe contemplar que la entidad ha establecido un periodo adicional para la liquidación con el personal técnico - administrativo que se requiera para dar cierre y proyectar las correspondientes, acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y cierre del proyecto.
- Las visitas requeridas para la atención de PQRS se deben realizar al 100% de las sedes en donde se haya presentado la queja, en todo caso en concertación con la Entidad.

Duración de las visitas: En las visitas a las sedes educativas la duración no podrá ser inferior a cuatro (4) horas por día con la presencia de todos los profesionales asignados para tal fin.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Soporte documental: De cada una de estas visitas se deberá escribir un acta y dejar copia del acta en la cual se relacionen los aspectos a ajustar en cada uno de los procesos evaluados, solicitando planes de mejora y realizando el seguimiento hasta el cierre de los hallazgos evidenciados. De las actividades realizadas se presentará informe mensual en medio físico y magnético.

La Interventoría deberá realizar un control permanente de visitas a fin de cumplir con la meta establecida. Si se presentan situaciones de fuerza mayor que impidan la realización efectiva de las visitas programadas, deberá informar a la Entidad de inmediato y reprogramar visita en otro sitio.

Nota 1: Visitas fallidas: Las visitas fallidas son aquellas en las que no se pueden aplicar los formatos de seguimiento porque luego de hacer presencia en el punto programado de visita, se identifica la no prestación del servicio. Para ello se debe levantar un acta en donde se exponga claramente la situación y se deje constancia por parte de algún docente o representante de la Junta de padres de familia o representante de la junta de acción comunal o comunidad eclesiástica o representante de la alcaldía Municipal. Cuando se presente paro de docentes se debe indagar previamente si hay prestación del servicio antes del desplazamiento a fin de evitar al máximo las visitas fallidas, las cuales no podrán superar el 2% del total de visitas del contrato.

No se aceptará como visita fallida si el profesional no llegó al sitio programado.

Formatos a utilizar: La Interventoría en términos de formatos, deberá concertadamente articular con la Secretaría de Educación, en todo caso deberá presentar a los dos días de firmada el acta de inicio, los formatos correspondientes para la revisión y aprobación por parte de la entidad.

Sistematización de la información: La firma interventora deberá contar con un sistema de información (Software) que capture, almacene y procese toda la información de los componentes técnico y pqr, administrativo, financiero y jurídico de la Interventoría.

Módulo técnico: Módulo que deberá capturar y procesar la información recopilada por los interventores de cada una de las visitas, consolidación de informes de visitas y gestión de reportes que permita configurar colegios, asignar interventores a los profesionales técnicos encargados de consolidar la información, asignar colegios a los interventores, crear perfiles de interventores de sedes y coordinadores.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La interventoría deberá realizar seguimiento a todas las obligaciones administrativas y financieras del Operador del servicio de alimentación escolar, las cuales se relacionan a continuación de manera general:

- Revisar todos los documentos contentivos del pago de los conductores en los tiempos definidos para ello y elaborar los informes para el pago del Operador del servicio.
- Aplicar los descuentos a que haya lugar en cada una de las facturas que presente el Operador.
- Verificar que la población atendida según planillas y certificaciones de rectores, sea la focalizada por la entidad.
- Realizar los requerimientos oportunamente que asociados a este componente se generen.
- Realizar control a la ejecución de los recursos e informar a la Entidad oportunamente previo al agotamiento de los recursos, la necesidad de adición si a ello hubiere lugar.
- Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.
- Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá a la entidad, un informe de interventoría donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar
- Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos

- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.

COMPONENTE JURÍDICO

Realizar seguimiento a todas las obligaciones del Operador y adelantar las acciones a que haya lugar cuando se presenten no conformidades. A continuación, se relacionan las obligaciones de manera general:

- Realizar requerimientos al Operador
- Realizar seguimiento a las obligaciones
- Recomendar a la entidad el incumplimiento del contrato oportunamente, si hay lugar a ello, con el objetivo de conminar al contratista al cumplimiento.
- Realizar revisión de las no conformidades que se evidencien en cada componente y adelantar las acciones a que haya lugar.
- Realizar los requerimientos al Operador de manera oportuna a fin de hacer seguimiento a la implementación de las mejoras de manera pertinente.
- El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades.
- El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités técnicos.
- El Contratista, el Interventor y/o director de interventoría, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del proyecto. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y/o el Coordinador.
- El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad.

Informes:

La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente estudio, el cual deberá realizarse pro zonas.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- 1.- Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión.
- 2.- Llevar un registro en el formato establecido de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que a ésta lleguen frente a la prestación del servicio de transporte y las acciones adelantadas para dar respuesta o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar.
- 3.- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- 4.- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
- 5.- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- 6.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

7.- Velar por el cumplimiento de los lineamientos técnico

TERCERA – AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: En caso de que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, deberá dar estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente lo relacionado con la capacidad, salarios, prestaciones, y seguridad social, aspectos sobre los cuales la Gobernación del Departamento del Putumayo, no adquiere obligación alguna

CUARTA – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

- 8.1 Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
- 8.2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso
- 8.3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
- 8.4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
- 8.5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
- 8.6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
- 8.7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
- 8.8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
- 8.9. Igualmente, el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

NOVENA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Gobernación del Putumayo en la ejecución del objeto del presente Contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

El contratista es responsable de haber inspeccionado y examinado el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno, la forma y características del sitio, las cantidades, y diseños, localización y naturaleza de la obra, la señalización del sitio de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta e informar a la entidad cualquier novedad.

Así mismo, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

QUINTA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SEXTA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Departamento por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que el contratista, sus empleados, sub-contratistas o proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y aun luego de terminados y realizada la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Departamento del Putumayo por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Departamento.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Departamento del Putumayo, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y

NIT. 800.094.164-4 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio al Departamento o a terceros por esta causa; por lo tanto, si por esta causa se generara sanción, multa o suspensión por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

El contratista será responsable ante el Departamento de todos los daños causados a las propiedades del Departamento, ya sea por culpa de él, directamente, o del personal a su servicio, de sus subcontratistas, de sus proveedores y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Departamento.

SEPTIMA- RÉGIMEN CONTRACTUAL: Este contrato busca la realización de los fines del Estado y la protección y defensa del interés general, por tanto, se rige por principios que orientan las actuaciones de la Administración, establecidos en la Ley 80 de 1993, luego su ejecución, se cumplirá de buena fe y con equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas.

OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

NOVENA - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

DECIMA - GASTOS: Son de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

DECIMO PRIMERA –TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

DECIMO SEGUNDA - MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato incluida la prórroga del plazo deberá hacerse constar en un modificatorio, adicional, prórroga y/ o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato.

DECIMO TERCERA -CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

24.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al contratista.

24.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato.

24.3 Cuando se establezca por parte de la interventoría y/o supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes ni el uso de los materiales aprobados técnicamente, por causas imputables al contratista.

24.4 Cuando se ponga en grave riesgo al personal de la obra y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.

24.5 Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

DECIMO CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Terminada la ejecución del contrato, la Supervisión proyectará la liquidación del contrato.

Si los bienes que se entregan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

DECIMO QUINTA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	carrera 8 N° 17-34 barrio el Jardín	4295286	educacion@putumayo.gov.co
ARBRA S.A.S NIT: 900808874-4	Calle 2 número 2-52 B/ FATIMA VILLAGARZON (P)	310 216 0080	Arbra.sas@gmail.com

DECIMO SEXTA - CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Gobernación del Putumayo.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Gobernación del Putumayo está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Gobernación del Putumayo de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, La Gobernación del Putumayo exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en el presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

DECIMO SEPTIMA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Para efectos del Contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna del Departamento.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al Departamento del Putumayo por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al Departamento del Putumayo todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir. Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el Interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado

DECIMO OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

DECIMO NOVENA – ESTAMPILLAS: El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el Decreto Departamental No. 0062 del 20/02/2018 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista. El pago de estampilla se debe realizar dentro de los días hábiles siguiente a la suscripción del presente contrato.

VIGESIMA: GARANTIAS: De conformidad con la normatividad vigente, la garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

19

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su expedición
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-096
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MINUTA DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato.
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.